

Al. 15.

Orden determinando que los reos remitidos apresados de la Habana, e illos paguen sus gastos de conducción.

Año 1802.

630/- Leg. 22.

Al.15

Concurso de los acreedores de don  
Carlos de Figueira.

Año 1802.

2760./Leg.142.

A1.15

El Pbro. Manuel Guzmán cobra cierta  
suma que le corresponde por sus ser-  
vicios eclesiásticos.  
Año 1802.

4660./Leg.146.

Al.15

María de Jesús Padiei(india)vecina de  
Ciudad Vieja,acerca de don José Antonio  
Bátrres le devuelva un pedazo de tierra.  
Año.1802.

3,088./Leg.155.

Al. 15.

Autos de lo actuado entre Josefa Chama-  
lé, contra don Apolinario Soto, por un -  
trapiche, viviendo en Pasatejones.

Año. 1802.

3,089./Leg. 155.

Al.15

Lázaro Alonzo, indio tributario de Santa  
Sra. Lucia, contra Miguel Barillas porque  
éste lo había expulsado de sus tierras.  
Año. 1802.

3,091./Leg. 155.

A1.15.

Andrés Hernández, acusa al subdelegado del Partido de Guazacapán por haber incendiado nueve ranchos pertenecientes al denunciado y a sus hermanos. Año 18<sup>0</sup>2.

3449-.171.

A1.30.



Al.15.

Criminales contra los alcaldes del pue  
blo de Nuestra Señora de la Asunción  
de Sololá, por insurrectos. Corre agre  
gado el proceso contra Nicolás Martí-  
nez por haber golpeado a dichos al  
caldes, estando en su despacho-. Año  
1802.

4098-.202.

Al.15

Testimonio extendido por el Escribano  
del Cabildo de la Antigua Guatemala,  
acreditando que el Alcalde de Primer  
Voto decomisó cierta cantidad de aguar-  
diente en la casa de Juana García.

Año.1802.

11,840./Leg.1808.

Al.15.

Nuevas pruebas contra Salvador Baños,  
por el fraude que cometió en Sonsonate.

1802-.13.970-.2017.

Al.15.

Miguel Ortega demanda a Perfecto Cas-  
tro, por pesos.

Año. 1802.

20,157./Leg. 2530.-

Al.15.

Antonio Vicente Villatoro, demanda a  
Eustaquio Barillas, por pesos.  
Año.1802.

20,158./Leg.2530.-

Al.15.

Sebastián Melón, sobre la declaratoria  
de la sentencia de arbitrios en los  
autos contra Juan Bautista de Irisarri.  
Año.1802.

20,159./Leg.2530.-

Al.15

José Joaquín Medrano, contra Albina Zelaya, sobre la entrega de ciertos bienes.

Año.1802.

20,160./Leg.2530.-

Al.15.

Luciana Betancurt, demanda a María Gu-  
tierrez, por pesos.

Año.1802.

20,161./Leg.2530.

A1.15.

El escribano Juan Toso, pide que le paguen sus honorarios en varias actuaciones judiciales.

Año.1802.

20,162./Leg.2530.-

Al.15.

Testimonio de la causa ejecutiva que  
sigue Agustín Hereda, contra Nicolás  
Cornejo.

Año. 1802.

20,163./Leg.2530.

Al.15

Juan Hurtado contra Andrés Dumas , por  
pesos.

Año.1802.

20,165./Leg.2530.

Al.15.

Real orden de 25 de Agosto de 1801 a  
favor del Coronel José Antonio Molina.  
Año.1802.

20,166./Leg.2530.

Al.15.

La esclava Clara Hernández, demanda a  
los herederos de Cayetana Mesa.

Año. 1802.

20,167./Leg. 2531.

Al.15.

Elena Díaz demanda a José Ugalde, por  
pesos.

Año.1802.

20,168./Leg.2531.

Al.15.

Contra Juan Campos, por pesos.

Año.1802.

20,169./Leg.2531.

Al.15.

Ejecutivos que sigue Juan Payes, contra  
Lázaro Rojas.

Año.1802.

20,170./Leg.2531.

Al.15.

El Pbro.Pablo José de Jáuregui contra  
Felipe Rendón, por daños en la cañería  
de la casa del primero.

Año.1802.

20,171./Leg.2531.-

Al.15.

Contra Luis González, por deudas (Embargo  
de sus bienes)  
Año. 1802.

20,172./Leg.2531.

A1.15.

Matías de Coronado, teniente retirado  
contra Manuel Pavón.

Año. 1802.

20,173./Leg.2531.-

A1.15.

Rumualdo Francisco Vela, contra Pedro  
Portela, por pesos.

Año. 1802.

20,174./Leg. 2531.

Al.15.

Ocurso de Lorenzo Morales,pidiendo la  
nulidad de la venta de una casa.  
Año.1802.

20,291./Leg.2532.

Al.15.

Joaquín Morales, contra Cleto Estrada,  
por pesos.

Año.1802.

20,292./Leg.2532.

Al.15.

Instancia de José Victoria de Retes,  
Manuel de Arregui,y Domingo Gómez,sobre  
que se les devueiva un fardo de merca-  
derías.

Año.1802.

20,293./Leg.2532.-

Al.15.

Andrés de Arrazola, demanda a Mariano  
Blanco, por pesos.

Año.1802.

20,295./Leg.2532.

Al. 15.

José Joaquín Casa Santa, contra Nicolás  
Garza, por pesos.

Año. 1802.

20,296./Leg. 2532.-

Al.15.

José García Medinilla, contra Antonio  
Arbeu, por el costo de alimentos.  
Año.1802.

20,297./Leg.2532.

Al.15.

Testimonio del despacho de emplazamiento  
al Regente de la Audiencia don Ambrosio  
Cerdan y Pontero, en la demanda puesta  
en el consejo por don Juan Hurtado.  
Año.1802.

20,298./Leg.-----2532.

Al.15.

Teresa de Zepeda demanda a José Estevan  
Viscarra, por cierta suma.

Año.1802.

20,299./Leg.2532.-

A1.15.

Victorio Requema, contra Micaela Iriondo  
por injurias.

Año. 1802.

20,300./Leg. 2532.

Al.15

El Presidente de la Audiencia, remite al Real  
Acuerdo en calidad de voto consultivo los aut  
tos seguidos entre Potenciana Saavedra y Ma-  
riano Pesonarte. Año 1802

22085, Legajo 2643

Exp.

corresponde al leg. 2643

A1.15

Lorenzo Morales, pide que Calixto Carpio  
le devuelva un perol.

Año.1802.

24,068./Leg.2769.

Al.15

El indio Alejandro Txen, contra el  
Alcalde pedaneo por malos tratamien-  
tos de palabras y hechos.

Año.1802.

24,071./Leg.2769.

Al.15

Los indios de Mataquescuintla, se quejan que don Mariano Arrivillaga, les impide el paso por la sierra de Canales, para llegar a la Antigua Guatemala y a la capital.

Año. 1802.

24,072./Leg.---2769.

$\Delta = \frac{1}{2} \pi$

Al.15.

Suchitepéquez.- - -

Don Juan José Barberena, residente en  
San Antonio Retalhuleu, acusa al Pbro.  
José María Aguilar, de haberlo insulta-  
do-. Año 1802.

24.836-.2815.

Al.15.

Suchitepéquez.

Sobre el pago de las costas de los autos seguidos contra el Pbro. José María "guilhar, párroco de San Antonio Retal huleu, acusado de haber insultado a don Juan José Barberena-. Año 1802.

24.838<sup>7</sup>.2816.

7

Al.15.

Suchitepéquez.

El alcalde mayor de Suchitepéquez acusa  
a don José Bermejo por insultos- Año  
1802.

26

24.838-.2815.

Al.15.

Luás Paz, demanda a Sebastián Crujantes,  
por 77 pesos.

Año.1802.

26,275./Leg.2872.

Al.15.

P etén. -

Contra Juan López, vecino del Petén,  
por abusos y fingirse autoridad-. Año  
1802.

26.587-.2888

Al.15.

Totonicapán.

Manuel Yax expone que le han robado  
parte de su rebaño-/Año 1802.

27.253-.2920.

Al.15.

Totonicapán.

Contra Ambrosio de León por ebriedad.  
Año 1802.

27.2<sup>5</sup>4 .2920.

Al.15.

Totonicapán.

Informes acerca de la muerte -de Antonio Santiago Sacchi, indio de Momostenango-. Año 1802.

27.255-.2921.

Al.15.

Totonicapán.

Maria ~~Gualdo~~ ejecuta por pesos a varioa indígenas-. Año 1802.

27.256-.2921.

Al.15.

Totonicapán.

Contra Diego Lacpop por ladrón. Año  
1802-.

ingurias y  
ellos

27.257-.2921.

59

Al. 15.  
Totonicapán.  
Contra Diego Capo

Al.15.

Totonicapán.

Sobre averiguar quien dió muerte a  
Manuel Estevan Godoy.-.Año 1802.

27.258-.2921.

Al.15.

Contra Domingo Jovel por heridas-.Año  
1802.

27.259-.2921

Al.15.

Totonicapán.

Contra Francisco García y Crisanto  
Argueta por heridas-.Año 1802.

27.26<sup>0</sup>-.2921.

Al.15.

Totonícapán.

Contra Bernardo Rodas por abridad.

Año 1802.

27.261-.2921.

Al.15.

Totonicapán.

Contra José Clemente Maldonado, por  
vago-. Año 1802. *y mala*

27.263-.2921.

Al.15.

Totonicapán. -  
Contra Faustino de León por concubina-  
to-. Año 1802.

27,264-.2921.

Al.15.

Totonicapán.

Contra Trinidad Escobar por cuatremo.

Año 1802.

27.265-.2921.

*Miguel María*

Al.15.

Totonicapán.

Contra Antonio ~~de~~ Real por ladrón.  
Año 1802.

27.266-.2921.

Al.15

Paulino Mancilla, contra Manuel Zárate  
por hurto.- Sacatepéquez.-  
Año.1802.

27,783./Leg.2949.

Al.15

Sacatepéquez.- Tiburcio y Pedro Ajún,  
contra Santos Garcia, por pesos.  
Año.1802.

27,784./Leg.2949.

Al.15

Sacatepéquez.-Luciano Rodríguez, demanda  
a Nicolás Alcayaga, por alimentos.  
Año.1802.

27,785./Leg.2949.-

Al.15

Sacatepéquez.-Eugehio Vieiman, contra  
Miguel Barillas, por pesos.

Año.1802.

27,786./Leg.2949.

Al.15

Sagatéquez.- Domingo Herrera, sobre  
que María Morales le otorgue escritu-  
ra de un sitio.

Año.1802.

27,787./Leg.2949.

Al.15

Sacatepéquez.- Doña Brígida Gallardo,  
contra Paulino Mancilla, por daños.  
Año. 1802.

27,788./Leg.2949.-

Al.15

Sacatepéquez.-Micaela García, contra  
Bartolo Chévez, sobre que le entregue  
a su hija.

Año. 1802.

27.789./Leg.2949.-

Al.15

Sacatepéquez.- Demanda contra Manuel  
Argueta, por pesos.

Año.1802.

27,790./Leg.2949.

A1.15

Sacatepéquez.-El sargento Manuel Tánchez  
contra Domingo Herrera, por pesos.  
Año. 18<sup>0</sup>2.

27,791./Leg. 2949.

Al.15

Sacatepéquez.- Ventura Fuentes, contra  
María de la Luz Lira, por pesos.  
Año.1802.

27,792./Leg.2949.

A1.15

Sacatepéquez.-Contra Mariano Berdúo,  
por pesos.

Año.1802.

27,793./Leg.2949.-

Al.15

Sacatepéquez.-Don Bernardino Lorenzana,  
contra Francisco Trujillo, por pesos.  
Año.1802.

27,794./Leg.2949.-

A1.15

Sacatepéquez.-José Martínez, contra  
Andrea Ruiz, por pesos.

Año. 1802.

27,795./Leg. 2949.

Al.15

Sacatepéquez.- Tadeo Cerdá, contra No-  
lasco Vieiman, por pesos.

Año. 1802.

27,796./ Reg. 2949.

Al.15

Sacatepéquez.-Contra Simón Alay, por  
vago.  
Año.1802.

27,797./Leg.2950./

Al.15

Sacatepéquez.-Autos contra Roberto Fi-  
gueroa(A).Chiquirín, por lesiones.

Año.1802.

27,798./Leg.2950.

Al.15.

- - -

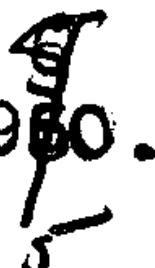
Sacatepéquez.-Contra Simeón Benítez por  
homicida-. Año 1802.

27800-.2950.

Al.15. - - -

Sacatepéquez. -

Contra José María Ramírez por ladrón  
Año 1802.

27.801-.2980.  


A1.15.

Sacatepéquez.

Contra Albino Monroy y Josefa Samayoa  
por concubinato-. Año 1802.

27.802-.2950.

Al.15. -

Sacatepéquez.

Contra Cornelio Pineda por ladrón.  
Año 1802.

27.803-.2950.

Al.15.  
Sacatepéquez.  
Contra Esteban y Mustaquio Monzón  
por cuatreros-. Año 1802.

27.804-.2950

Al.15

Sacatepéquez.-Contra Sebastián Nil,  
por ladrón.

Año.1802.

27,805./Leg.2950.

Al.15

Sacatepéquez.-Contra Juan Chiquito,  
por heridas.

Año.1802.

27,806./Leg.2950.

A1.15

Sacatepéquez.-Contra Agustín Guzmán,  
indio, por heridas.

Año.1802.

27,807./Leg.2950.-

A.I.15

Sacatepéquez.-Juan Martín Solares,  
contra Manuel Moreira, por pesez-robo.  
Año. 1802.

27,809./ Reg. 2950.

Al.15

Sacatepéquez.-Contra Alejandro Castellanos, por haber dado muerte a José Villanueva.

Año.1802.

27,810./Leg.2950.

A1.15

Sacatepéquez.-Contra Pedro Peralta,  
por ladrón.

Año.1802.

27,811./leg.2950.

Al.15

Sacatepéquez.-Contra Luis Camargo, por  
ladrón.

Año.1802.

27,812./Leg.2950.

Al.15

Sacatepéquez.-Contra Miguel Calderón  
por heridas dadas a José Ciriaco Mar-  
tinez.

Año.1802.

27,813.../leg.2950.-

A.I.15

Sacatepéquez.-José María del Cida, es  
acusado de haber herido a Ignacio Pa-  
niagua.

Año. 1802.

27,814./Leg.2950.

A1.15

Sacatepéquez.- Felipe Toledo, contra Pio-  
quinto Marroquín, por ladrón.  
Año. 1802.

27,815./Leg. 2950.

Al.15

Sacatepéquez.-Contra Hermenegildo Cal-  
villo, por heridas.

Año. 1802.

27,816./Leg. 2950.

Al.15

Sacatepéquez.-Sumaria contra Juan  
Chávez, por fugo de las cárceles.  
Año.1802.

27,817./Leg.2950.

Al.15.

Mateo de la Canal demanda por pesos a  
José de Ogalde.

Año.1802.

28,982./Leg.3014.-

AI.I5.

Criminales contra Agustín Rodríguez  
por haber dado muerte a su esposa-.  
Año 1802.

29.250-.3027

Al.15.

Totonicapán.

Agustín Rodríguez por haber/dado  
muerte a su esposa-. Año 1802.

HEREDO

29.2 50-.3027

MARIA MONZON, POR  
CELOS.

AI.I5.

Totonicapán.

Luis Morales es procesado por haber  
herido a unos indígenas-. Año 1802.

29.251-.3027

A1.15.

Totonicapán.

Contra Lucás Morales por heridas-. Año

1802. EN ANTONIO XIQ Y DOMINGO QUIJOS

INDIOS DE SONIL, EL PRIMER DIA MURIÓ

29.251-.3027

AI.15.

Totonicapán.

Contra Juan Xicoj por homicida-. Año  
1802.

29.252-.3028

Al.15

Totonicapán. Contra Juan Xiloj natural del  
pueblo de Momostenango, por la dilación que  
ha observado en la conducción del pliego de  
Real Servicio que se le entregó, para el  
Señor Presidente a cuyas manos no llegó.

Año 1802

Leg. 3028

Exp. 29252

AI.15.

Totonicapám

Ejecuticos contra Francisco Ximaj por  
pesos-. Año 1802.

29.253-.3028

Al.15

Totonicapán. Auto sobre abriguar si hubo  
mano criminal en la muerte de Francisco  
Ximaj casado con María Mutz, indios de  
San Cristobal Totonicapán. Año 1802

Leg. 3028

Exp. 29253

Al.15.

Totonicapán.

Gaspar ~~Gaspar~~ Galpop contra Nicolás  
Ixtoj por pesos-. Año 1809.

29.256-.3028

Al.15.

José María Foronda solicita testimonio  
de que no tiene ninguna acusación en  
los tribunales.-Año 1802.

32.205-.4071.

Al.15.

Antonia Vela demanda, por alimentos,  
de José Vicente, hijo habido con Juan  
Manuel Matute-. Año 1802.

35.578-.4371.

A1.15.

Contra Miguel Sandoval por actos des  
honestos-.Año 1802.

35.754-.4382

Al.15.

Contra José María Cartagena por por  
tar arma-. Año 1802.

35.755-.4382

Al.15.

Contra José Hipólito Estrada, Martina  
Cerna y Manuel Catalán, por insultos a  
la justicia-. Año 1802.

35.756-.4382

Al.15.

Contra Seberino Belaños e Inés Pérez.  
por actos inmorales-. Año 1802.

35.757-.4382

A1.15.

Contra José María Merlo por ladrón.  
Año 1802.

35.758-.4382

Al.15.

Contra José Darío Alvarez por sospechas de vivir maridablemente-. Año 1802.

35.759-.4382

Al.15.

Contra José Darío Alvarez por vago.  
Año 1802.

35.760-.4382

Al.15.

Contra Francisco Ronquillo por ladron.  
Año 1802.

35.761-.4282

Al.15.

Contra Simón Martínez por ebriedad.  
Año 1802.

88.

8888

35.762-.4386.<sup>2</sup>

Al.15.

Contra Francisco de Bojja Paz, por  
vago-. Año 1802.

35.763-.4382

Al.15.

Sobre averiguar a que se ocupa Santia  
go Alvarez-.Año 1802.

35.764 ; .4382

Al.15.

Comtra Mariana Jacinta por ladrona.  
ño 1802.

35.765; /4382

Al.15.

Contra Ócacio Cabrera por vago. Año  
1802.

35.766-.4382

Al.15.

Contra Francisco Gánuza y Clara Carde  
nas por heridas graves a Pablo Matute.

Año 180.2

35.767-.4382

Al.15.

Contra José Joaquín Castañeda por e-  
briedad-. Año 1802.

35.768-.4382

Al.15.

Contra Francisco Escobar por ebriedad.- Año 1802.

35.769-.4382

A1.15.

Contra José Vallejo por vago. Año  
1802.

35.770-.4382

Al.15.

Contra Manuel Trinidad Sepúlveda  
por vago.-Año 1802.

35.771-.4382

Al.15.

Contra Felipe Mijangos por golpes  
a su esposa.-Año 1802.

35.772-.4382

Al.15.

Contra Felipa Castillo por ebriedad.  
Año 1802.

35.773-/4382

Al.15.

Contra José Miguel Sunsit por mala  
vda a su esposa-. Año 1802.

35.774-.4382

Al.15.

Contra José María Estrada por vago.  
Año, 1802-.

35.775-.4382

^1.15.

Contra "osé Joaquín Pérez por ebriedad-. Año 1802.

35.776-.4382

Al.15.

Contra Manuel Silvestre Reyes por insultos a Ana María Lima,-. Año 1802.

35.777-.4382

**A1.15.**

**Contra Nicolás Hernández por haber  
escalado la casa de Miguel Alvarez.  
Año 1802.**

**35.778-.4382**

A1.15.

Contra José Manuel Victorio por ilícita amistad con Mercedes Aguilar-.  
Año 1802.

35.779-.4382

Al.15.

Contra Julián Azurdia por vago.-Año  
1802.

35.780-.4382

Al.15.

Contra Gregorio Rodríguez por vago.  
Año 1802.

35.781-.4382

Al.15.

Cuaderno de demandas verbales, presentadas ante el oidor de turno Lic.  
Francisco Robledo-. Año 1802.

35.782-4382.

Al.15.

El procurador del convento de "ante Domingo, situado en San Salvador, pide testimonio auténtico, de varios documentos que presenta-. Año 1802.

35.783-.4383

Al.15.

Contra Fermín Monroy por portar arma.  
Año 1802.

35.784-.4383

Al.15.

Contra Estéfana Gueren, Petrona Vásquez  
Nicolás Escovar por ladrones--Año 1802.

35.784-.4383

Al.15.

Contra José Gregorio Morales, por vago.  
Año 1802.

35,785-.4383

6

Al.15.

Contra José Victoriano Ambrosio, por sospecha de hurto. Año 1802.

35.787-.4383

Al.15.

Contra Francisco Rosalín por insultos al Pbro. José Tomás Guzmán. - Año 1802.

35.788-.4383

Al.15.

Contra Perfecto José Estrada por  
vago-. Año 1g02.

35.789-.4383

Al.15.

Contra Agustín Divorcio por portar arma.  
Año 1802.

35.790-.4383

Al.15.

Contra Francisco Gregor por vago.  
Año 1802.

35.791-.4383

Al.15.

Contra Matías Ruiz por ladrón jugador.  
Año 1802.

35.792-.4383

Al.15.

Contra Bartolomé Monterroso por heri  
das a Vicente Cho.- N° 1802.

35.793-.4383

Al.15.

Contra Pedro Nolasco(a) Machero por  
vago y portar arma-. Año 1802.

35.794-.4383

Al.15.

Contra José María Catarino Samayoa  
por ebriedad-. Año 1802.

35.795-.4383

Al.15.

Contra Felipe Morales por ladrón.-  
Año 1802.

35.796; 4383

Al.15.

Contra Julián de la Peña por vago.  
Año 1802.

35.797-.4383

Al.15.

Certificación en que consta haberse  
extraviado la causa contra Luis Na-  
ranjo, preso por vago.-Año 1802.

35.798 .4383

Al.16.

Sobre averiguar de que modo fué la  
fuga de Cesáreo Gramajo, quien esta-  
ba en la jaula del Hospital de San  
Juan de Dios.-Ago 1802.

35.799-.4383

Al.15.

El Pbro. Seberino Pinto sigue autos  
contra el mayordomo de su hacienda,  
Ambrosio Pinto, por haber disipado un  
caudal y bienes de campo-. Año 1802.

35.800-.4383.

Al.15.

Contra José Antonio Gallarza por  
heridas a Marcelo de León.-Año 1802.

35.801-4383

“1.15.

Contra Pedro Carranza por vaho.  
Año 1802.

35.802-.4383

41.15.

Contra Miguel Basilio Monroy por vago.  
Año 1803.

35.803-.4383

Al.15.

Comtra José Juárez por haber querido  
a Anselmo Luna-. Año 1802.

35.804-.4383

Al.15.

Felipe Santiago Valenzuela contra Francisco Cortes por pesos-. Año 1802.

35.805-.4383

**A1.15.**

**Contra Miguel González por ladrón.  
Año 1802.**

**35 806-.4383**

Al.15.

Pedro Juan de Lara sigue autos con  
Josefa Mella, sobre la liquidación  
de cuentas de una compañía de comer-  
cio-. Año 1802.

35.807-.4384

A1.15.

Criminales contra Francisco Riacon  
por el homicidio perpetrado en Mi-  
guel Pala,-.Año 1802.

35.808-.4384

1.15.

Contra Macedonio Guzmán por haber  
dado de palos al mendigo Tomás Ná-  
jera-. Año 1802.

35.809-.4384

Al.15.

Contra Juan Coronado por heridas a  
Crisanto Maeda-. Año 1802.

35.810-.4384

A1.15.

Antonio Anzueto sobre que Tomás Cruz y  
Josefa Arroyo, le paguen cierta suma-.  
Año 1802.

35.811-.4384

A1.15.

Eulalio Parejo es sentenciado, por vago,  
a trabajos en "onras públicas". Año  
1802.

35.812-.4384

Al.15.

Juan Reyes demanda a Domingo Tomé,  
por el valor del arrendamiento de  
unas tierras-. Año 1802.

35.713-.4384

8

"1.15.  
a

Contra Miguel Hurtarte por ladrón.  
Año 1802.

35.814-.4384

Al.15.

Contra José Guillermo Gálvez por  
vago.-Año 1802.

35.815-.4384

Al.15.

José Leiva de López, pide su libertad. Estaba preso por vago-. Año 1802.

35.816-.4384

A1.15.

Contra Antonio Morales por ilícita  
amistad con Josefa Leiva-. Año 1802.

35.817-.4384

Al.15.

Contra Juan Letona por ebriedad. Año  
1802.

35.818- 4384

A1.15.

Contra Feliciana Melíán Betancur, po  
ebriedad-. Año 1802.

35.819-.4384

Al.15.

Contra José Ignacio Faro, por ladrón.  
Año 1802.

35.82<sup>0</sup>-.4384

Al.15.

Sobre averiguan quien dió muerte  
a Mariano Alvarez-. Año 1802.

35.821-.4385

Al.15.

Contra Rafael Hernández por ladrón.  
Año 1802.-.

35.822-.4385

Al.15.

Contra Simona Ramírez por robo.  
Año 1802.

35.823-.4385

Al.15.

Contra Lucía Lima por ebriedad.  
Año 1 802.

5  
35.824-/4385

Al.15.

Contra Josefa Máxima Mejia por in  
centuosa-. Año 1802.

35.825;.4385

Al.15.

Contra Manuel Gálvez por concubinato.  
Año 1802.

35.826;.4385

Al.15.

Victoriano Requena contra Micaela de  
Iriondo por insultos.-Año 1802.

35.827-.4385

Al.15.

Contra José Longinos por ladrón,  
Año 1802.

35.828-.4385

Al.15.

Contra Pedro Marroquín por ladrón.  
Año 1802.

35.829-.4385

Al.15.

Contra Manuel Marroquín por ilícita  
amistad con Juana Bautista Quiroga.  
Año 1802.

35.83<sup>0</sup>-.4385

Al.15.

Contra Juana Luna por vivir amancebada  
con Manued Sanchez-. Año 1802.

35.831-.4385

A1.15.

Nicolasa López contra su esposo Lic.  
Lorenzo Rodríguez, por darle malos  
tratamientos. - Año 1802.

35.832-4385

A1.15.

Contra Doroteo Estrada por heridas a  
Felipe Piojan-. Ago 1802.

35.833-.4385

Al.15.

Certificación que acredita el número  
de causas criminales sentenciadas por  
la real Sala del Crimen, durante 1801.  
Año 1802.

35.834-.4385

A1.15.

Contra Petronila Pedroza por vagancia.  
Año 1802.

35.835-.4386

Al.15.

Contra Hipólito Casiano Montalvo  
y Diego Estanislao por pleito.-Año  
1802.

35.836- 4386

Al.15.

Contra Cirilo Gaitan por vago.  
Año 1g02.

35.837-.4386

Al.15.

Contra Manuel de Jesús Carranza por  
ebriedad-. Año 1802.

35.838-.4386

Al.15.

Contra José Castellanos, por vago. Año  
1802.

35.839-.4386

Al.15.

Contra Marcelino Marisuya por portar  
arma corta y deshonestidades-. Año 1802.

35.840-.4386

Al.15.

Contraluis Toscano por relaciones ilícitas con Josefa Morales y con la madre de ésta .Máxima Morales-. Año 1802.

35.841-.4386

**A1.15.**

**Contra José Atanacio Villalobos por  
ebriedad. Año 1802.**

**35.842-.4386**

Al.15.

Contra Juan Ducos su esposa Josefa  
Curiroga por ladrones-. Año 1802.

35.843-.4386

A1.15.

Contra José Valentín Arria, Petrona  
Miecaela Grajeda y Josefina Aniceta  
Juarros, por relaciones ilícitas.-Año  
1802.

35.844-.4386

Al.15.

Contra Agustina Rivera y contra  
su hija Manuela Revolorio, por he-  
ridas a Alejandra Sosa. Año 1802.

35.845-.4386

1.15.

Contra el músico Paulino Flores y Juan  
de los Molina, por heridas a Fran-  
cisco Méndez Olano.-Ago 1802.

35.846-.4386

A1.15.

Contra María Marcelina Guiñó, Manuel  
de Jesús Burrion, por ilícita amis-  
tad-. Año 1802.

35.847-.4386

Al.15.

Ejecutivos contra Lucás Segura, por  
pesos que debe al Pbro. Antonio Virto.  
Año 1802.

35.848-.4386

Ak.15.

Contra Silvestre Cárdenas por ebriedad. Año 1802.

35.849-.4386

Al.15.

Contra Marcos Cayetano Flores por  
pertuvar la paz matrimonial de José  
m<sup>m</sup>atías Montes de Oca. - Año 1802.

35.850-.4386

Al.15.

Contra Hilario Sepúlveda por dis-  
cordias con su espoaa Simeona Cárde-  
nas-. Año 1802.

35.851-.4386

Al.15.

Contra Jerónimo Vellugo por ilíc ta a-  
m istad con Marta García/-Año 1802.

35.852-.4386

Al.15.

Contra Sabino López por portar arma-.  
Año 1802.

35.853-.4386

1.15.

Contra Manuel de la Trinidad Sepúlveda  
por ebriedad- Año 1802.

35.854-.4386

A1.15.

Contra José Santiago Tánchez por arma  
Corta-. Año 1802.

89.

35.855-.4386

Al.15.

Contra José de la Rosa Girón por  
vago-. Año 1802.

35.856-.4386

Al.15.

Contra José Estanislao Obregón por  
vago - Año 1802.

35.857-.4386

Al.15.

Contra Pioquinto Farinas por concubinato con Cesaria Moran-. Año 1802.

35.858-.4386

Al.15.

Mariano Peinado sobre q que del caudal depositado y que pertenece al escribano Pedro Moreno, se le entreguen cierta suma que debe dicho Moreno-. Año 1802.

35.859-.4386.

Al.15.

Mariano Goicochea expone que Manuel  
Antonio Sandoval le ha causado daños  
en sus intereses.-Año 1802.

35.860-.4387.

Al.15.

Contra Francisco Cariño por el asesinato de María Josefa Chivichon.-Año 1802.

35.861-.4387

Al.15.

Ejecutivos que sigue Atanacio Mendoza  
contra el Lic. Manuel Rafael Ramírez.  
Año 1802-.

35.862-.4387

A1.15.

Andrés Arrazola con José Matiano Arri  
villaga, y el común de Pinula, sobre  
mojones de tierras-. Ago 1802.

35.863-.4387

A1.15.

Contra Feliciana Josefá Méndez y Ana  
Jacobá Méndez, por relaciones ilícitas  
con Torivio XX.-Año 1802.

35.864-.4387

Al.15.

l Pbro Mariano Viscarra contra Pedro  
León de Coronado , por pesos . Año 1802.

35.865-.4387

Al.15.

El Dr. Manuel Antonio Bauzas con Antonio Arbeo, sobre que este retire un verjel, inmediato a la casa del primero-. Año 1802.

35.866-.4387

Al.15.

Contra Manuel Peinero por heridas a  
Luciana Burgos, quien falleció-. Año  
1802-.

35.867-.4387

Al.15.

Contra Pedro Rodríguez por golpes a  
Diego Cajas-. Ago 1802.

35.868-.4387

Al.15.

Libro de conocimientos del juzgado  
de Provincia, desde 1802 hasta 1820.  
Año 1802.

35.869-.4387

Al.15.

Contra José Boch por falta de respeto al receptor de alcabalas de la garita de Santa Rosa-. Año 1802.

37.552-.4462

3

Al.15.

Setencias impuestas durante 1802.

38.195-.4494

Al.15.

Sacatepéquez:Comisión dada al Oficial de Sala Basilio Arriaza, para que averigue las causas del fallecimiento de Juan Alberto González-†Añ o 1802.

45.572-, 5381.

Al.15.

Sacatepéquez:sobre averiguar la causa  
de la muerte de Juan Abbotto González.  
Año 1802.

45.573-.5382

Al.15.

Sacatepéquez:Contra Juan Cagalera por  
heridas graves a varios indígenas-.Año  
1802.

45.574-.5382

Al.15

Sacatepéquez:contra Eduardo Trujillo por vago y ladrón-.Año 1802.

45.575-.5382

Al.15.

Sacatepéquez:José Suárez con Andrés de Arrazola sobre la reposición de mojones en sus haciendas situadas en la Sierra de Canales-.Año 1802.

45.576-.5382

Al.15.

Sacatepéquez: Francisco Graciano se  
queja del alcalde ordinario de Anti-  
gua, José Jacas por haberlo azotado-.  
Año 1802.

45.577-.5382

Al.15.

Sacatepéquez:Contra Ventura Orellana  
por ladrón-.Año 1802.

45.577-.5382  
8

Al.15.

Sacatepéquez:oficio del Presidente en  
viando las diligencias practicadas en  
virtud de la denuncia de María Isidora  
Velásquez, sobre la fábrica de chicha  
que en la Embaulada tenía establecida  
Claro Gonzalez-.Año 1802.

45.578-5382

Al.15.

Sacatepéquez: exposición del indígena  
Marcos Hernández, que jándose de que el  
alcalde mayor mantiene en la cárcel  
a sus hijos-. Año 1802.

45.580-.5382

Al.15.

Jacatepéquez:contra Manuel Silvestre  
Castellanos por cuatrero-.Año 1802.

45.582-.5382

Al.15.

Sacatepéquez:contra Francisco Salazar  
por homicida-.Año 1802.

45.583-.5382

Al.15.

Sacatepéquez:contra Benedicto Taracena por haber herido mortalmente a Joaquín de León-.Año 1802.

45.584-.5382

Al.15.

Sacatepéquez:contra Benedicto Taracea  
na por herida grave a Joaquín de León.  
Año 1802.

45.585-.5382

A1.15.

Sacatepéquez:contra Ramón y José Castillo por vagos y ladrones-.Año 1802.

45.586-.5382

Al.15.

Sacatepéquez: Romás Pacta contra acusa  
a un maestro carpintero, que trabaja  
en la colocación del artezón del templo  
de San Sebastián, de Antigua, por haber  
golpeado a su hijos-. Año 1802.

45.587-.5382

Al.15.

Sacatepéquez:contra Juan Galan por  
homicida-. Año 1802.

45.589-.5383

Al.15.

Pedro Paluca se queja de María Lugo por  
daños que le ha ocasionado en sus mil  
perías-. Año 1802.

45.590-.5383

Al.15.

Sacatepéquez:contra José Víctor ~~Juárez~~  
Juárez, por haber dado muerte a Miguel  
Jérez-.Año 1802.

45.591-.5383

Al.15.

Al.15 Sacatepéquez: Contra Paulino Cas  
tellanos por heridas a Miguel Guevara.  
A o 1802-.

45.592-.5383

Al.15.

Sacatepéquez: Juan José Reyes, mayordomo de Cristóbal del Barco, contra los indígenas Andrés y Miguel Puluc, por robo-. Año 1802.

c48f8c

45.605-.5383.

Al.15.  
Escuintla

El Teniente Coronel don Francisco Carbo  
nel se queja de, don José Ponce, por tenerlo  
preso a él y a su hermano, en una  
cárcel de Escuintla. Año 1802.

46.285- , 5424

Al.15.

Escuintla.

Contra doña Gregoria de los Ríos y sus hijos, don Gregorio, don Nasario, don Rafa el Godoy y don Estevan Tovar por cuatro ros-. Año 1802.

46.286-.5424

X 50/12

50/12

50/12

Al.15.

Escuintla.

Comtra Simón Hernández por insestuoso.

Año 1802.

46.287-.5425

Al.15.

Escuintla.

Claro Pinedas se queja de que el alcalde mayor pretende ponerlo en la cárcel, por haber comprado un ~~vara~~ mulo.-Año 1802.

46.288-.5425

Al.15.

Escuintla.

Contra Pedro Albizuri por abriedad y heridas que dió a Alejo Palencia-1Año  
1802.

46.289,5425

Al.15.

Escuintla.

Manuel Días pide se investigue quien  
dió muerte a su hijo Juan Policarpo-.

Año 1802.

46.290-.5425

Al.15.

Escuintla.

Recurso presentado por Claro Pineda,  
vecino de Azacualpa, contra el Justicia  
mayor don José Ponce de León, por ha-  
ber iniciado contra el presentado, cabe-  
za de proceso-. Año 1802.

46.295-.5425

Al.15.

Escuintla.

El Justicia de Chiquimulilla sigue autos sobre averiguar el autor o autores del robo habido en el Oratorio del Valle de Concepción-.Año 1802.

46.297-.5425

Al.15.

Sobre averiguar los autores del robo  
hecho a Torivio Barrientos, en el para-  
je de Aroche. jurisdicción de Escuintla.  
Año 1802.

46.298-.5425

Al.15.

Escuintla.

Estado general de causas criminales  
tramitadas en dicha alcaldía mayor.

Año 1802.

46.299-.5426

Al.15.

Escuintla.

Antonia Mallén solicita sea tramitada la causa seguida contra su esposo Eugenio Castillo, cómplice en la de Francisco Godoy-. Año 1802.

46.300-.5426

Al.15.

Escuintla.

Contra Manuel García y Pantaleón Casti-  
llo por cuatreros-.Año 1802.

46.301-.5426

Al.15.

Escuimtla.

El escribano de la alcaldía mayor, se  
queja que el Alcalde Mayor Cristóbal  
Bernal se niega a entregar los autos  
seguidos contra Juan González-. Año  
1802.

46.302-.5426

A1.15.

Benita Medrano expone ser inocente  
de la acusación que se le hace so-  
bre haber dado muerte a Pedro José  
Herrera-. A o 1802.

46.303-.5426

Al.15.

Escuintla.

El Juzticia mayor de Escuintla, expone  
que las autoridades de Antigua y Chimal-  
tenango, no tramitaron un exhorto libra-  
do contra los reos Albino y Timoteo Ge-  
lada-. Año 1802.

46.304-.5426

Al.15.

Escuintla.

Contra Simón Hernández por incestuoso.

Año 1802.

46.305-.5426

Al.15.

Escuintla.

Cpntra Juan de Dios Figueroa por  
ladrón-. Año 1802.

46.3<sup>O</sup>6-. 5426

Al.15.

Escuintla.

Albino Celada se queja de que el Justicia mayor de Escuintla tiene en la cárcel a su padre-. Año 1802.

46.3<sup>0</sup>7-.5426

Al.15.

Escuintla.

Contra Miguel Medrano por cuatrero-. Año  
1802.

46.308-. 5426

Al.15.

Escuintla.

Contra Leonardo Bobadilla y su hijo  
José María, por resistencia a la autp  
ridab y portación de arma-. A<sup>o</sup> 1802.

46.309-.5426

Al.15.

Escuintla.

Representación del Fiscal a favor del  
indígena Francisco Méndez, acusado de la  
drón-. Año 1802.

46.310-.5426

Al.15.

Queja presentada por Candelaria  
Chincón, vecina de Escuintla, sobre  
que el Justicia Mayor José Ponce de  
León, persigue a su esposo-. Año 1802.

46.3kk-.5426

Al.15.

Escuintla.

El justicia mayor da cuenta de haber  
habido reyerta entre varios indígenas  
de la cabecera-. Año 1802.

46.312-.5426

Al.15.

Chiquimula.

Queja presentada por José Victria, ve  
cino del Valle de Tocoy, sobre que se  
le embargaron sus bienes, por lo que de-  
be a don Francisco Cordón, a pesar de  
que se le otorgaron esperas-. Año 1802.

46.66<sup>0</sup>-5447

Al.15.

Verapaz.

Contra Melchora González y su padre  
Lázaro González, por haber dado muerte  
a Elena de la Cruz Mejía-. Año 1802.

8

46.11-5457

Al.15.

Verapaz.

Estado y relación de causas tramitadas  
en Verapaz-.Año 1802.

46.812-.5457

Al.15.

V erapaz.

Jerónima de los Santos, negra libre,  
es acusada de haber dado muerte a su  
hijo recienacido-. A<sup>o</sup> 1802.

46.813-.5457

A1.15.

Verapaz.

Contra Mariano López, por ladrón-. Año  
1802.

46.814-.5457

AI.15.

Verapaz.

Contra Andrés Salvador, por ladrón-. Año  
1802.

44.

46.815-.5457

Al.15.

Petén.

Contra Joaquín Tun, vecino del Presidio y pueblos de Nuestra Señora de los Remedios(Petén). por heridas graves a Polonia Castellanos-. Ago 1802.

46.954-.5464<sup>5</sup>

6

Al.15.

Totonicapán,  
Contra Lucás Alvarado, Manuel de Jesús  
de León, Félix López, Vicente Rodas y Mi-  
guel Asensio de Rodas por tumulto-. Año  
1802.

47.043-.5475

Al.15.

Totonicapán,

Contra Lucas Morales por ladrón-. Año  
1802.

47.044-.5475

Al.15.

Toerapaz.-

Contra José Reyes por heridas a Pas-  
cual Picón-. Año 1802.

47.045-.5475

Añ.15.

Totonicapán.

Contra Francisco García y Crisanto  
Argüeta por heridas a Mariano Herre  
ra-. Año 1802.

47.046-.5475

Al.15.

Totonicapán.

Contra Ramón Zil por haber dado muerte  
a su esposa Catalina Tax-. Año 1802.

47.048-.5475

Al.15.

Suchitepéquez.

Contra Sebastián Tepas por haber dado  
muerte a Diego Solís-. Año 1802.

47.874-.5538

Al.15.

Suchitepéquez.

Contra Fio Quinto Cervantes por robo  
sacrílego-. Año 1802.

47.877-.5538

Al.15.  
Suchitepéquez.  
Contra Dinisio Bruno por las heridas  
que dión a don Jacinto Alejos-.Año  
1802.

47.878-.5538

ACTUACION JUDICIAL.

Sentencia pronunciada por la "ala del Crimen  
,condenando a tres años de prisión a Diego -  
Amaya.Año 1802.

Exp.50.339.leg 5908

ACTUACION JUDICIAL.

Vicente y Francisco Cruz, tributarios en el pueblo de San Pedro Sacatepéquez, piden amparo en contra el alcalde de Chinautla, cuyas bestias dañaban las sementeras de los querellantes. Año -- 1802.

Exp. 50.340. Leg. 88 5908.

ACTUACION JUDICIAL.

Testimonio de la declaración rendida por don  
Juan Antonio Taivó, sobre el desembarco de é-  
fectos de contrabando en Trujillo, Honduras.

Año 1802.

Exp.50.341 leg 5908

ACTUACION JUDICIAL.

Sentencia pronunciada por la Sala del Crimen,  
confirmando la pronunciada por el Alcalde 1º.  
de Ahuachapán, absolviendo a Sebastián Ventura  
del homicio perpetrado en su esposa Alejandra  
Tijidora. Año 1802.

Exp. 50.342.leg 5908

ACTUACION JUDICIAL.

José González Cosío, vecino de Cuilco, ante el Alcalde Mayor de Totonicapán y Huehuetenango, acusa a su caporal de campo del robo de varias bestias. Año 1802.

A1.15 exp.55.217 leg 6089.

ACTUACION JUDICIAL -

Instancia ante el alcalde mayor de Totonicapán y  
Huehuetenango, acerca de la excarcelación de varios  
indígenas vecinos del pueblo de San Miguel C'atan,  
acusados de superstición e idolatría. Año 1802.  
A1.15.exp.55,775 leg 6104

ACTUACION JUDICIAL.

El Escribano de Cpmara remite al alcalde mayor de Totoncapán y Huehuetemango, la real provisión mediante la cual se mando promulgar la cédula que establecía que a los reos de estupro, no les molestarn con prisiones. A<sup>o</sup> 1802.

A1.15.exp.55,779 leg 6104.

ACTUACION JUDICIAL.

El Escribano de Cámara remite al alcalde mayor  
de Totonicapáj y Huéhuetango, los autos contra -  
Lucas Morales, autor de las heridas graves a Antonio  
Xig y Domingo Quex. Año 1802.

A1.15.exp.55,783 leg 6104.

ACTUACION JUDICIAL.

Ante el alcalde mayor de Totonicapán y Huehuetenango,  
el común del pueblo de Santa María Chiquimula, se  
queja de que Diego Chiroy se mofaba de otros indige-  
nas que estaban presos. Año 1802.

A1.15 exp.55, 784 leg 6104.

ACTUACION JUDICIAL.-

El escribano de Cámara remite al alcalde mayor de Totonicapán y Huehuetenango la causa contra Santos Hernández por ladrón Año 1802.

A1.15.exp.55,785 leg 6104.

ACTUACIONES JUDICIALES -

Registro de Presos y relaciones semestrales.inicia  
do el 8 de agosto de 1802 y finalizado el 18 de -  
abril de 1811.- Año 1802.

A1.15.exp.55,791 leg 6104.

# ACTUACION JUDICIAL

A2.2

El Cura de Acoyapa(jurisdicción de León de Nicaragua),sobre que el alférez don Agustín de Anzoategui le devuelva la hacienda denominada las "Animas".

Año.1802.

288./Leg.13.

# ACTUACION JUDICIAL

A2.2

Juan de Aragón contra el Coronel de Milicias don Francisco Carbonel, por la cantidad de doscientos pesos.

Año. 1802.

289./Leg.13.

# ACTUACION JUDICIAL

A2.2

El Procurador de los menores hijos de doña Josefa España, solicita que se prohíba que don Manuel Corral -padre de aquellos- que se le e<sup>ste</sup>te suministre alimentos a la madrastra de los mismos.

Año. 1802.

290/Leg. 13.

ACTUACION JUDICIAL

A2.2

Maria Simona Gutiérrez, contra doña Josefa Domás, por pesos.

Año. 1802.

294./Leg. 13.

actuacion judicial

A2.1

Don Ramón Soto, pide que se le entregue cierta suma que está depositada en las Cajas Reales.

Año. 1802.

299./Leg.14.

A2.2

Sumaria contra el soldado Gregorio Ocaña,  
por las heridas que infirió a Ventura -  
López.

Año.1802.

1,048./Leg.52.

A2.2

Sumaria contra Manuel Saenza, cabo interino  
por haber herido al paisano Manuel Guerra.  
Año.1802.

1,049./Leg.52.

A2.2

Proceso contra Matilde Soto, por heridas graves.

Año. 1802.

1,050. / leg. 52.

A2.2

Autos criminales contra Juan Yoyoy y Li-  
boria Díaz, por adulterio.

Año. 1802.

1,051./Leg.53.

A2!2

Contra Albino Aroche, por haber insultado  
al Alcalde Manuel Sánchez.

Año. 1802.

1,053./Leg.53.

A2.2

Oficio de la Real Audiencia, acompañando  
testimonio de la declaración de Blás Díaz  
catódia de ciertos reos que se escaparon.  
Año. 1802.

1,054./Leg.53.

A2.2

Domingo Paz, cabo de las milicias de Gua-  
temala, contra Julián Batres.

Año.1802.

1,055./Leg.53.

# ACTUACION JUDICIAL

A2.2

Queja presentada por Bartolomé Hernández,  
contra el Teniente <sup>Manuel</sup> Martínez, porque  
lo quiere expulsar de ciertas tierras que  
le pertenecen.

Año.1802.

1,056./Leg.53.

A2.2

Criminales contra Cíeto Ambeliz, por le-  
ciones graves.

Año. 1802.

1,059./leg. 53.

A2.2

Autos seguidos por Marcos Molina y Dolores Carrillo, contra Cándido Dighero por presunciones que éste es el autor del robo - de la hija de aquellos.

Año. 1802.

1,060./<sup>2</sup>eg.53.

A2.2

Recurso presentado por don Joaquín Valdámez, contra el soldado Mariano Sosa, por varios excesos.

Año. 1802.

1,061./Leg. 53.

A2.2

Autos contra Clemente Solórzano, por portar  
armas cortantes y haberse opuesto a la jus-  
ticia.

Año. 1802.

1,062./Leg. 53.

A2.2

Autos criminales contra Manuel Montes de Oca, por el delito de heridas inferidas a Miguel Monzón, abo de las milicias de - Quezaltenango.

Año. 1802.

1,063. / Leg. 53.

A2.2

Autoa criminales contra Francisco Obregón  
soldado de la sexta compañía, por haber he-  
rido a su suegro.

Año. 1802.

1,064./Leg.53.

A2.2

Lo actuado contra el soldado Vicente Pi-  
neda, por haber herido al indio "anuel Sil-  
vestre Román.

Año.1802.

1,065./Leg.53.

A2.2

Autos criminales contra José María Nieve,  
soldado de octava compañía, por haber heri-  
do a tres paisanos.

Año. 1802.

1,066./Leg.53.

A2.2

Quereilia presentada por Juana Antonia Me-  
yes, descargándose de la imputación que se  
le hace de haber herido al soldado Juan A-  
gustín Chilindro.

Año.1802.

1,067./leg.53.

A2.2

Contra Florencio Valdizón; por las he-  
ridas que dió a José Rosalío Quiñónez.  
Año. 1802.

1,068./Leg.53.

A2.2

Suasa criminal contra Aniceto Roldán, por  
el delito de concubinato.

Año.1802.

1,039./Leg.53.

6

A2.2

Recurso presentado por don José Molina, en  
los autos contra el soldado Cleto Ambeliz,  
por cierta herida que dió a aquel en un -  
brazo.

Año. 1802.

1,738./Leg. 79.

A2.2

Don Pedro Vidaurre remite ciertos comprobantes para seguir la causa contra el Sargento Simón Gutiérrez.

Año.1802.

2,000./Leg.100.

A2.2 ra, coja, vecina de Nueva G.

Francisca Rizo, mulata , de 30 años, solte-

Sobre averiguar el autor de un robo descubierto en casa del ~~Matrío, Toledo~~ Año 1802.

D<sup>r</sup>. ~~Ángel de~~ & sus hermanos en  
Exp. 4097.- Leg. 200.- Nueva G. el 1. de

Junio de 1801; la Rizo entro en la casa debajo  
pretexto de pedir limosna; ella difama a Ju-  
ana Josefa Oliveros, de 19 años, casada con Jo-  
sef Ma. Monzón, hija de Agustina Chavarria,  
domestica de la casa de los Toledo como mala  
amistad de don Antonio; la parentela de la Ri-  
so & Fran. <sup>c/o</sup> Estrada alias Gueren, mestizo  
de 48 años, viudo, vecino de Villanueva  
de Petapa , estanquero de aguardiente fueron  
solapadores de reventa del botín.

diez folios

A2.2

Mogollon

vecino de Nueva G., hijo del sargento Francisco

Contra Juan Pablo Mogollón, por ~~Asesinato~~. Año

1802.-

Consuegra

haber llevado de cha-

\*confundiéndolo con Manuel

cota la capa a Euse-

Exp. 4098.-

Leg. 200.-

bio Avendaño, más de

50 años, vecino de Antigua & residente en N.

G., panadero, casado con Ma. Salomé Penados,

de 48 años con treze hijos .. la noche del 20.

de diciembre de 1801 en el barrio del Ojo de Ag-

ua en compañía de Ignacio Raton, dislocandole

el hombro & la clavícula .. cuando la víctima

en compañía de su sobrino José Román Guá-

mán andaban buscando un ayudante para la

panaderia; se concordaron en 52 pesos de re-

compensa & curación.

seis folios

A 2.2

Contra Ana Ma. Castillo, viuda de Damian de Paz, vecina de Nueva G. por no permitir que su hija, Vicenta de Paz se case con Manuel Joseph Zambrano o Valenzuela, aprendiz de barbero, hijo de Manuel Sambrano, ya fallecido, que era mestizo & de Rosa Valenzuela, mulata; testigos consideran a los Paz unos de indios, otro de mulatos & otro de pardo. La Castillo se opone por cinco razones: de ser M. <sup>alas Espadefas</sup> pobre, de ser violento por sufrir de perlesia (atestada de dos Dres. <sup>medicos</sup>) por haber ya solicitado a su otra hija Josefa & por ser de calidad mulato & ella no Fallo : la calidad <sup>de</sup> no es impedimento; se deja al tribunal eclesiastico el dela en-fermedad.

A 2.2

Real Tribunal del Consulado de Nueva G.

Demisión a favor de don Juan Payes y Font  
de nueve caxones de bótica etc. de un valor  
de 470~~6~~ pesos, embarcado en Cadiz por Phe-  
lipe Rafael de Robles~~a~~<sup>co</sup> don Fran. Conde de  
la Peña & don Jose González de Soria (en  
Cobán) el 8. de febrero de 1802 en el bar-  
co "S. MIGUEL" ó "FELIZ" para el Golfo Dulce;  
Habiendo fallecido Conde, Juan Payes y Font  
compra dha. cargason por el precio de 50%  
arriba del principal a un año plazo, pagan-  
do 535 pesos 3&3/4 reales de gastos de  
transporte a la  Cd. , al tribunal etc.  
Leg. 200 Exp. 4100 Año 1802

cinco folios

A 2.2

Comtra don Alexandro Ramirez, de 21 años,  
vecino de Nueva G. por estupro debajo pala-  
bra de casamiento de la "guanaqita" Gabriela  
Josefa Figueroa, española, de 16 años, nativa  
de Antigua; tras el careo resulta que la mo-  
za ya era "muger mundana" & tuvo trato carnal  
con don Mariano Letona, oficial 4.<sup>o</sup> de la ren-  
ta del tabaco & con don Ciriac Sepúlveda, ca-  
sado; ya el año pasado el alcalde mayor ha-  
bia perseguido a ella cuando vivia en la ca-  
sa de las niñas Masias. La Figueroa insiste  
que Ramirez tuvo con ella trat carnal antes  
de tenerlo con Letona.

Leg. 200

Exp. 4101

Año 1802

42.2

Contra Gabriel José Nigüé, indio, por ebriedad.  
Año 1802.-

Exp. kkx0kxx 4101.- Leg. 200.-

tres folios

A2.2 S.Miguelito M.lpas Altas  
& Gregorio Marto, indio del pueblo de  
vecino de la villa de Zaragoza

Contra Francisco Pérez, por ladrón<sup>s</sup> Año.1802.  
de bestias ~40años

Exp.4102.- Leg.200.- a Cayetano Caseros  
& a don José Ardon o de untal Santizo, cono-  
cido por "Estudiante"; fueron presos por  
don José Ma. Martínez, residente en su molino  
a las goteras del pueblo de Pastores fines  
de Agosto. Se solicita a Remigio Luna, estan-  
do en Qezaltenango para aclarar el asunto.

tres folios

A2.2 Contra Bruno Mecapal, joven del barrio  
de la Candelaria, Nueva G.  
& su hermano Celedonio Ocampos, idem

Contra Eufracio Campos por heridas. Año. 1802.  
a Severino

Exp. 4103.- Leg. 201.- Aragon, mulato  
de 34 años, sastre, natural de Antigua & vecino  
de Nueva G., barrio de la Candelaria, casado  
con Ma. Antonia Almazan .. el domingo, 17.  
de Enero a las ocho de la noche en la tienda  
& taberna de Serapia junto al campo santo de  
la iglesia de la Candelaria al salir della  
tras pedrada a la puerta, caminando a su casa  
causandole cinco heridas de palos gritan-  
do los agresores "quienes son estos para  
nosotros, somos los Moros del barrio" !

cuatro folios

A 2.2

Sobre la entrega a la Justicia militar de  
Bernabé Salazar y Mogollón, vecino de Nueva

Guatemala & soldado de milicias del Nuevo Pi-  
preso el 15. de septiembre por secuestro de  
una doncella & ultraje a la Justicia del ba-  
rrio de Sta. Isabel ; en Octubre de 1800 fue  
sentenciado por cuatrero de un caballo & in-  
solencias en contra de la Justicia de Mixco  
& fines de Noviembre de 1801 fue condenado por  
fabricar chicha en compañía de Josef Lino Gar-  
cia . El Juzgado civil exige reclamo por ofi-  
cio en los casos graves de delictos para el  
translado a la Audit  oria de Guerra.

Leg. 201

Exp. 4104

Año 1802

.42.2

Sobre averiguar el autor de las heridas que  
presenta Bernavé Mogollón. Año. 1802.

Exp. # 4104.- Leg. 201.-

onze folios

42.2

que es tambien marimbero  
de 18 años, casado, hijo de Petrona Lepam

Contra el indio Leonardo de la Trinidad, por  
heridas. Año. 1802.-

a Fran. <sup>co</sup> Saquil,

Exp. 4105.- Leg. 201.- indio, soltero, de  
16 a 18 años, peón  
de albañil, del pueblo de Jocotenango, afuera  
de Nueva G. .. la noche del treze de Agosto  
en el patio de la iglesia allí , demandodole  
primero pisto para chicha & pues le sacó su  
sombbrero & en la riña de recuperarlo recibió  
dos cuchilladas, aunque eran amigos;

Según Antonio Lucas [REDACTED] indio, de 16 años, es-  
cribano, indio, soltero, acompañante, hubo  
primero palabras "de berrinche" entre ellos.

onze folios

A2.2 dera de pita & algodón  
de Nueva G. soltera, lavandera & hilan-  
mulata, de 27 años, natural de Antigua & vec.<sup>a</sup>

Contra Higinia Ramirez, por ladrón. Año. 1802.  
de estatura robusta

Exp. 4106.- Leg. 201.- de seis hilos de  
perlas ( de valor de  
unos veinte pesos) prestadas por la mulata  
Ana Maria Galvez, de 25 años para la fiesta  
del Corpus de la iglesia de Jocotenango afu-  
eras de Nueva G. adornando la Virgen de la  
Asunción & un paño de manos del Santo Pio  
Quinto .. la tarde del 23. de Junio cuando  
cayo un fuerte grani zo; los sacristanes  
descubrieron luego el hurto & la reo jun-  
to la Recolección; las perlas reconoció  
la Galvez en la Csa Nueva. Condenado a 4 años.

A2.2 Fabrega  
gua & vec.<sup>o</sup> de N. a G., casado con Rufina  
castizo, de 24 años, <sup>mro. de</sup> escultor, natural de Anti-  
Contra Martín Abarca, por heridas. Año ~~1802~~.  
alias "Perulera" veinte folios  
a Jose Roman, mesti-  
Exp. 4107.- Leg. 201.- zo, de 20 años, natu-  
ral de Antigua & vec.<sup>o</sup> de Nueva G.<sup>oficial de</sup>, curtidor,  
casado con Ma. Geronima Luna ..la noche a las  
onze horas del 3. de Enero en el barrio del  
Ojo de Agua donde vive, al querer meter paz  
entre el reo y el <sup>curtidor</sup> mro. <sup>militar de 36 años</sup> Manuel de Jesús Luna,  
quitandole tres dedos de la mano derechaa a  
la salida de unrumbo en la casa del mro., ca-  
sado con Salomé prima del sargento  
Mónico Torres, el cu  al habia venido de  
Granada, Nic.; testigo: José Ma. Abarca, de  
Recompensa: cien pesos hermano del reo 18 años.

cuatro folios

A2.2 todos vecinos de Nueva G. Ciego  
Fran. <sup>co</sup> Guzman y Rodas, & Tomás Dominguez el  
Contra Alejo Corzo, por ~~reos~~. Año. 1802.

supuestos ladrones  
Exp. 4108.- Leg. 201.- de una partida de  
ropa robada de la tienda el año de 1799 de  
Fran. <sup>ca</sup> Rivera y Mogollón, vecina de la ca-  
pital & revendida e.o. en el ingenio de Pa-  
lencia; el alguacil acaba de perder los autos  
el 2. de Enero al ir solicitar <sup>una firma</sup> del alcalde  
ordinario, dejandolos en el zaguán de la casa  
donde alguien se los peinó; ahora se liberan  
los tres reos supuestos a falta de más  
pruebas.

22 fol.

& vec.<sup>o</sup> de Nueva G. desde dos años  
A2.2 -coh, jur. Chimaltgo., soltero, texedor  
español, de 19 años, <sup>hijo de M<sup>a</sup> Gómez, vec<sup>s</sup> de Itzapa</sup> natural de la villa de Chi-  
& embusteros

Contra Ignacio Marroquín, por <sup>ladrón, Año.</sup> -  
1802.-

de un caballo con

una muda de ropa &

Exp. 4109.- Leg. 201.<sup>o</sup> con partida de car-  
ne, de res, etc. de camino de Totonicapan via Ra-  
-biñal <sup>para comprar raciones</sup> a Nueva G., principio de Setiembre a  
Mateo de Leon, de 28 años, casado con Patricia  
de Leon, vec. de Totonicapan .. en ~~una~~ calle,  
<sup>delposterio de Peña</sup> cerca de la iglesia de S. José de camino a la  
casa de un pretendido tio del reo, el cual  
viajó con el nombre falso de "Inocencio Tos-  
cano", cuya identidad se reveló en casa de  
doña Ramona Toscano; Leon creía que I.M. era  
"niño de primera clase" de la capital !

Exhorto

tres fol.

A2.2

de la provincia de S.Salv.<sup>r</sup>

Cordillera a varios pueblos de Chiquimula,  
para la captura de varios fugos. Año. 1802.  
~~cañón~~ de la carcel

Exp. 4110.- Leg. 201.- de la Cd. de S.  
Miguel, S. Salvador el 30. de junio del año :  
- Don Juan Mata Morales, de 40 años, blanco  
- Juan Santos Zelaya alias "Rodeado" negro  
asambado, de 50 años , ambos por irrespetuosos & Gregorio Grillo, más de 25 años , por incestuoso & Justo & pedro Melendres, hermanos, blancos, altos mayores de 30 años.  
firma el alcalde ordinario don Juan  
Fran. <sup>co</sup> Escolan.

A2.2 dencia por ser harriero

peque, Nueva España, soltero, sin resi-  
maulato, de 37 a 38 años, natural de Tehuante-

Contra José Calixto Zavala, por cuatrero. A-  
ño.1802.- alias "Guatemala"

de tres mulas de  
Exp.4111.- Leg.201.- su amo, don Fernan-  
do de Silva, vecino de la Cd. de S.Salvador,  
del Llano de Soyapango & haberlos vendido a  
tres vecinos de Petapa, <sup>don</sup> Jose Ma. Alvarado, de  
29 años, mayordomo de la hda. de Stgo. Moreno  
& a dos mulatos, Fran. <sup>co</sup> Renderos & Cesario  
Agustin Pulias, ambos de 40 años.

El reo sirvió unos veinte años a <sup>don</sup> Fran.  
de Córdoba & a su hijo, don Manuel, ve-  
cinos de Nueva G.  Fue condenado a quatr.  
años de presidio en Truxillo. 34 folios

tres folios

A2.2

oficial de sastre, de Nueva G.

Contra Ignacio García, por heridas. Año. 1802.

Exp. 4112.- Leg. 201.- a José Mariano Anedor, mestizo,  
soltero, de veinte años, texedor .. el 23.  
de Mayo hacia las tres de la tarde con unas  
tijeras en un solar vacio & lleno de basura  
cerca dela iglesia de S. Seb. <sup>an</sup> por devolver  
una guitarra a la víctima, empeñada en diez  
reales & por haber dado Anedor un golpe en el  
sombrero de Ignacio al pasar Manuel Sam-  
brano, oficial de  barbero junto a la  
Carniceria, diciendo "en tono de chanza, que  
no se juntara con Ignacio" ..

A. 2.2

Leg. 2c1 Exp. 4112 "A"

Para averiguar la causa de la muerte de Bernardina Villalta, vecina de Nueva G., muger del alguacil Jose Flores alias "Rigores", encontrada ahogada en una pequeña poza del barranco, que corre de Oriente a Ocidente, parte del potrero "del Administrador", propiedad de don Juan Hurtado en las goteras de la Cd. , entre las cuatro & cinco de la tarde del 9. de Septiembre ; Indagado resultó que no se habia ahogado & que solo tubo muchas rozaduras en ambas nalgas por desembocar en el barranco escarpado sin camino ni vereda para llegar a su fondo

arrancada ? visto es profundo & muy

tres folios

A 2.2

Contra Jacinto Quieh, indio natural de Stgo. Sacatepequez, labrador en el llano cerca de la labor de Montenegro, pasado el Rio de las Vacas, camino a las Tapias, casado con Agustina, india .. por haber machetado & cortado el antebrazo al indio Nicolas Cosojay, indio natural de S.Juan Sacatepequez, viudo el 2. de Marzo tras haber tomado \*allí agua dulce despues de haber rozado un terreno para sembrar para Manuel Soco , casado con Catalina Quieh , por question de unos reales empeñados. Nicolas perdió el antebrazo.

Leg. 201

Exp. 4112 "B"

Nicolas perdió el

Año 1802

cuatro folios

A2.2 nació el 14. de julio de 1781 (<sup>sagrario</sup>)

soltero, oficial de zapatero

mulato, de 16 al 7 años, natural & vec.º de N.º G.

Contra Mariano Ventura García, por homicidio

Año. 1802. - hijo natural (de) don Miguel Puente  
y José Mno. Girón & Rafaela G. de 64 años, texedor

Exp. 4113.- Leg. 201.- viudo, natural de

Antigua & vecino de Nueva G., .. la noche de

2.<sup>do</sup> de Mayo entre las ocho & nueve frente de

la puerta del costado de la iglesia de Capu-

chinas , falleciendo en el hospital a las lo

& media apuñalado en la espalda. Fue hallado

por don José Ma. Peynado & don Tadeo González

de 41 años tras oír los gritos en la casa

de Peinado. Miguel \_\_\_\_\_ de la Puente deja una

hija, Maurizia. Garc. \_\_\_\_\_ fue primero condenado

a decapitación, pues á la horca & p. <sup>años</sup> a diezv

cuaderno segundo

A 2.2

Contra Mariano Ventura Garcia por homicidio  
de Miguel de la Puente. El reo , condenado  
a diez años de trabajo en Omoa no cabe en  
el Indulto Real.

Leg. 201

Año 1802

Exp. 4113

doze folios

A 2.2 soltero, de 22 años, de N.<sup>a</sup> G.

Contra Mariano Ventura Garcia por heridas  
a Juan Felipe Ruiz, de 19 años, ambos pre-  
sos en la cárcel .. el 20. de Junio entrando  
a oir missa de gracias por haberlo liberado  
de la pena capital. Testigos varios presos:  
Lugardo Ruiz, de 23 años, Fran. Ojeda, de  
30 años, Julian Moratalla, de 25 años; Domin-  
go Vargas & Mariano Taboada , sin declarar  
su edad, tal como Mariano Galvez, "El Peinero"  
"Chacoteando" con las manos, riñendo por una  
plaza & por deber Garcia un real a Ruiz, el  
reo le hirio con una navaja o pedazo de oja  
de lata. Condena  do a 50 azotes.

Leg. 201 Exp. 4113

Año 1803

seis <sup>dos</sup> folios

veinte folios

42.2

driguez, casado con Lorenza Mendez, de 48 años  
castizo, de 39 años, labrador en el Lo de Ro-  
Contra Liberato Martínez, por heridas. Año.  
1802.- Josef Ma.

a Gabriel Josef de  
Andrade, mestizo,

Exp. 4114.- Leg. 201.- de 31 años, músico  
& texedor, casado, <sup>con Micaela Garcia</sup> vecino de la capital ..  
la noche del 21. de Marzo entre ocho & nueve  
en la calle extramuros de Belen donde los dos  
viven, dandole un machetazo con un terciado en  
el brazo derecho. La riña entre los dos que  
son concuños se originó por defender Lorenza  
a su hermana Micaela Garcia por ebriedad &  
de no servir para nada según Andrade & de  
solicitud torpe asu cuñada & por decir que  
Liberato no era médico.

ocho folios

A2.2

vecino de Nueva G.

Contra Domingo Morales, por ladrón. Año. 1802.  
& su hijo Jose Ma. Morales

Exp. 4115.- Leg. 201.- de un caballo el  
Julio pasado, que fue vendido en Quezalten-  
ango a don José Antonio Solis en diciembre;  
Don José Melchor de Ugalde, vecino de la ca-  
pital & lindero de la casa de la hija de Mo-  
rales le acusa tambien de robo de otros uten-  
silios de su casa; Morales, encarcelado es  
liberado tras falta de pruebas & por inter-  
vención de don Rafa  el Goyena para poder  
pasar la fiesta navideña en casa.

diez folios

42.2

vecinos de la Villanueva de Petapa  
padre, casado con Juana Cabrera

Contra Teodoro y Felipe Benites, por ~~Teodoro~~-  
~~exp.~~. Año.1802.- su hijo insultos

Exp.4116.- Leg.201.- a don Tadeo González, comisionado  
del Sñr. Presidente para el exterminio del  
Chapulin en Petapa el 23.& 24. de Julio ;  
Los Benitez se negaron en participar en la  
operación, recolectando una arroba & media  
de insectos & tras la orden de traer a Felipe  
preso, Juana Cabrera su madre & Ma, Manuela  
& Dorothea ofendian al comisionado, que  
era criollo, natural & vecino de Antigua,  
de "hijo de puta, español, carajo". Fue mul-  
do en veinte pesos & disculpas.

A2.2 D<sup>a</sup> Fran<sup>cá</sup> - 33 años

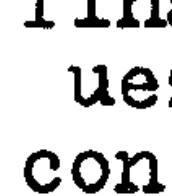
lipa<sup>a</sup> Valladares, <sup>de 67 años</sup> vecina de Nueva G.  
 soltera, de 19 años, se crió en casa de doña Fe-  
 Contra Juana Valladares, por <sup>dos</sup> abortos Año.  
 1802.- provocados

Exp. 4117.- Leg. 201.- uno de siete meses  
 1801 de padre no conocido, el cual según J.V.  
 uno de cuatro perros se lo comió en la casa  
 & el otro de don Manuel Lopez Quiroga, algu-  
 cil, el cual la conoció en la Casa Nueva y tu-  
 vo allícita amistad con ella & por eso está  
 ella presa desde 15. de febrero 1802, acusada  
 de Ml.L.Q. de haber abortado su criatura  
 con agua de inciens  o; J.V. lo niega & acu-  
 sa a M<sup>r</sup>.L.Q. de famar la para vivir con Móni-  
 ca, hija de Luisa, la Panadera. Es absuelta.

42.2 de N.<sup>a</sup> G., & es sastre  
 la de S.<sup>ma</sup> Trinidad de Sonsonate & vecino  
 mulato, de 30 años, soltero, natural de la vi-

Contra Atanacio Cañisales, por ebrio. Año.  
 1802. Juan

& vago & por illí-  
 cita amistad con

Exp. 4118.- Leg. 201.- Maria Sotero Her-  
 nandez, vecina de la capital desde unos cinco  
 años & por maltratos a ella, a su hermana  
 Serapia Hdz. la cual aora denuncia al reo &  
 por golpear a Petrona Tirado & a su hija, la  
 Muda & a otra tráida, Josefa Andrade que vive  
 en la Plaza Vieja & finalmente amancebado  
 con Pascuala Doming  uez; siete meses pre-  
 so, solicita casarse  con Ma. Sotero; Con-  
 denado por incorregible a cinco años servicio  
de Armas

seis folios

A2.2 iero de don Juan José Castañeda  
mozo, de Sta. Ana. prov.<sup>a</sup> de S.Salvador, harr-  
Contra Félix Arévalo, por heridas. Año 1.1802.

de una pedrada en  
Exp.4120.- Leg.201.- el pecho de don  
Francisco Conde, dueño del potrero que fue co-  
nocido como "Lo de Naxera" .. al sacar diez be-  
stias, pagando sólo para ocho, & al no haberse  
parado a instancia de Conde sucedió la pelea;  
mientras el reo se huyó, se consiguió prender  
a su compañero, un tal Cayetano.

Se arreglaron en pagar 33 pesos para la curaci  
& impedimento de no poder trabajar unos  
quinze días.

seis folios

A2.2

con cuchillo

Sobre averiguar el autor ~~de tres~~ heridas que presenta ~~Lorenzo Bran.~~ Lorenzo Bran. Año. 1802.- natural

de Pinula,  
Exp. 4121.- Leg. 201.- de 19 años, soltero

& vecino de la villa de Guadelupe .. la mañana del primero de Enero, asistiendo a un baile de sarabanda en casa de Alexo González, español, de 65 años, síndico de la v.<sup>a</sup> de Guadelupe, al ser convidado por un mozo a él no conocido, el cual le hirio hacia las tres de la mañana en la calla  e ofreciendole licor pretextando de ser  amigo suyo.

El regidor Manuel Ambrosio, mulato, de 47 años le llevó al hospital.

A2.2

de Maria Yax, criollos de Totonicapan  
indio, de 34/35 años, hijo de Felipe Estrada &

Contra Doroteo <sup>de Jesus</sup> Estrada, por heridas <sup>mortales</sup>. Año. --

1802.- panadero & cargador de mulas, desde 17 años en la <sup>capital</sup> a Felipe Rayas,

Exp. 4122.- Leg. 202.- 27 años, matador de

cerdos, casado con Petrona Soldada ..el viernes 5. de Nov. hacia las tres de la tarde al salir de la casa de Bonifacio Rogel donde habian tomado chicha, por tentar el reo robar un cerdo amarrado, comprado por seis pesos en la calle detrás de los muros del convento viejo de S. Fran,

en el barrio del Peru; Rayas murió a los tres días <sup>por deshidratación</sup> en el vientre. El reo, condenado a diez años, fue indultado, previo perdón por parientes.

17 folios

A2.2 tañeda, de 25 años  
casado con Ma. Josefa Pantaleona Cas-  
mulato, de 20 años, natural de Pinula & vec.<sup>o</sup> de  
Contra Francisco Roldán, por homicidio. Año.  
1802.- de la Cruz Obando

de Estanislao José  
de Rojas, mulato,

Exp. 4123.- Leg. 202.- mulato, de 25 años, hijo de  
Faustino de R., natural de Villanueva de Peta-  
pa & vecino de Canales & es soltero .. el 31.  
de Marzo en la tarde por disputa de cobrarle  
cinco reales por una limeta de aguardiente, de-  
biendo Roldán siete reales , dandole un mache-  
tazo en la cabeza de que murió el 23. de Abril  
El hecho se pasó en tierras de indios de  
Pinula, en el paraje de "Matazano"; tras  
perdón del padre de la victima es indultado  
en el año de 1804.

treinta folios

42.2

de Sta. Ines Petapa, labrador, casado mulato, de 40 años, natural de Antigua & vec.

Contra Marcelino Grajeda, por ~~abide~~ Año. 1802  
& Fran. <sup>co</sup> Perez, mestizo, de 70 años, natural  
Exp. ~~kkxxix~~ 4124.- Leg. 202.- de la villa

de Zaragoza & vecino de la capital, casado & labrador . → de dos bestias, un oro & no-  
villo el domingo, 4. de Abril en la sabana  
junto la puerta de la Laguna de los Tiestos  
de la hda. del Naranjo de don Miguel de Egui-  
zabal, ya fallecido, administrada por don  
Anselmo Josef Quiroz & vendidos a Petrona  
Juarez, matadora de ganados, casado con  
José Ricardo Lopez, vecina del barrio de  
la Habana en 20 ó 30 pesos. Condenados a un  
año de obras públicas.

A2.2 de Nueva G.

oficial de  
español, de 33años, soltero, panadero, vec  
Contra José María Parejo, por insultos. Año.  
1802.-

amenazas , maltra-  
to & por haber es-  
calado su casa &  
entrado en su dormitorio en compagnia de Pan-  
taleon Machuca, de 40 años & casado, en Agosto  
a Casilda Martinez, & soltera, vecina de Nueva  
G., de 34 años con la cual habia tratado de  
casamiento, pero con condicion de dejar sus  
vicios de beber, jugar & vagar, lo cual no  
cumplia & hasta una noche llegó a caballo  
con su amacia a su casa, injuriando a Ca-  
silda. Parejo & Casilda apercibidos & liberado

A2.2 Vieja afuera de Nueva G.

cuatro folios

indio ? natural de Pinula & vec.<sup>o</sup> de Cd.

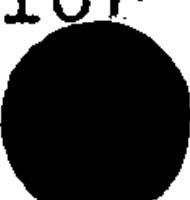
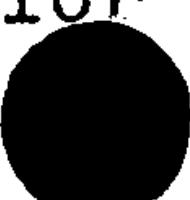
Queja de Casimiro Ramírez contra Alejo Avila, por ~~este~~. Año. 1802.- maltratos a su her-

Exp. 4126.- Leg. 202.- mana Bernarda Rafa-

ela , doméstica  
en casa del mro. platero Avila & su muger  
Petrona desde unos cinco años & por habersela  
robado un fustan durante un mandado a desho-  
ras; Petrona niega el maltrato & dice que la  
muchacha se fue dos veces de la casa & le de-  
be ocho pesos & seis reales, lo cual el juez  
manda pagar a los Avila & volver la mu-  
chacha a sus padres.

42.2

delaria, Nueva G., es curtidor & casado  
español, de 55 años, vec.<sup>o</sup> del barrio de la Can-  
Contra José Méndez, por ladrón. Año. 1802.

& su hijo Josef Maria M. de seis bestias de  
Exp. 4127. Leg. 202.- Francisco Samayoa,  
~~& alcoba de la villa de Guadalupe~~  
vecino de la capital, de 29 años el Julio &  
metido en el corral de don José Suarez tres  
de ellas; de la hda. "de los Dolores". El  
ganado del reo en el Pacaya tiene hierro muy  
parecido al de Samayoa. Mendez sirvió los úl-  
timos siete meses de mozo en la estancia de  
Suarez; a Mendez senior se acusa de haber ma-  
tado un ternero de  don Juan Gómez hace  
diez años & que fue  despedido de otras  
estancias por cuatrero. Fue absuelto de buena  
fe.

A2.2

de Juan Antonio Maldonado, de Nueva G.  
mulato, de 17 años, aprendiz de albañil, hijo  
Contrax Ignacio Maldonado, por ladrón. Año. -

1802.- Josef

& Cleto Barrera "Consolacion" ) de varias piezas  
(mulato ~ 18 años, barbero, por reventa) de plata, como el

Exp. 4128.- Leg. 202.- hostiario, candeles-

~~de la iglesia de la Candelaria~~ & unos martillos de hierro, unas hace

un año & otras los últimos días del año de  
1801, estando a su cargo la sacristia, denun-  
ciado por el sacristan, (de 47 años): Florencio

Bocanegra el 17. de enero a raíz del aviso

del padre del reo; parte del botín revendio a

Carlos Pacheco, mes  tizo, de 49 años, ar-

quitecto, de la cap.  ital, el cual lo niega

& se huyó de la jaula del hospital; & buscado  
por mulato, de 38 años & albañil !

A 2.2

Contra<sup>José</sup> Ignacio Maldonado por robo de varias piezas de plata de la sacristia de la igles de la Candelaria, de Nueva G., deciembre de 1801; implicado en la reventa es Carlos Pacheco, mulato, de 38 años, albañil, vecino de la capital, huido de la jaula del hospital el 16. de abril 1802 & buscado por exhorto, tambien en Quezaltenango; según el cura, fray Felix José Cárdenas, del 13. de Junio de 1803 no aparece en el libro de los entierros como se habia rumoreado en el juzgado de la capital.

Leg. 202

Exp. 4128"A"

Año 1803

cinco folios

dos folios

A2.2

un carretero no nombrado chocando contra  
Contra José Teodoro Juarez, por heridas. Año  
1802.- → la carreta de en la calle de la  
iglesia de Belén el  
Exp. 4131.- Leg. 202.- 15. de Enero, cayen-  
dose de ella & sufriendo una lesión en su ca-  
beza; Juarez es mulato, de 28 años, viudo de  
Engracia Vangocho & carretero de Matias Aze-  
tuno & vecino de la capital; sólo a los nue-  
días ingreso al hospital.

A2.2

Antigua, de unos 22 años, marranero  
indio tributario del barrio de la Candelaria, d

Contra José Victoriano Estrada, por violación.

Año.1802.-hijo de José

Benito Estrada

Exp.4129.-

Leg.202.-

de Maria de la Pre-  
sentación Toledo

india ; de quinze  
años, hija de Valentina Hernandez, mayor de  
30 años, casada con Josef Ma. Gomez, indio,  
de 38 años, padrasto de la víctima , vecino  
del barrio de la Candelaria. El reo fue con su  
madrasta Ma. de los Angeles a la casa de la  
Toledo, dejando un cesto de fruta el 1. de  
Noviembre de 1800 & al ver que ella estaba  
sola en casa, volvió & cometió el delicto  
amenazandola con un cuchillo; ella parió de  
un varon & sirve ahora en casa del Lic. Aquila

tres folios

.A2.2

vecino de Nueva G.  
mulato, de 18 años, soltero, oficial de barbero  
Contra Cleto Barrera, por ~~abril~~. Año. 1802.

& por vago & pre-  
Exp. 4132.- Leg. 202.- so en Enero en el  
robo cometido por Ignacio Maldonado en la ig-  
lesia de la Candelaria.. por haber querido re-  
vender parte de plata a Ramon Carrera, oficial  
de platero del mro. Muñiz Damian, los cuales  
desconfiaban de la proveniencia legal de la  
plata , al no asistir con su mro. barbero Juan  
Herrador, su madre, Josefa Lopez le puso preso  
en el cuartel de don  de se huyo por hambre  
hasta en él vendió  su ropa para comer.

una hoja

42.2

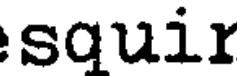
vecino de Nueva G., barrio del Ojo de Agua  
Contra José Benito Cháca, por heridas, Año.  
1802.-

unos golpes de  
palos a su mujer

Exp. 4133.- Leg. 202.- Remigia Josefa  
Espinosa, el 18. de Mayo por "disgustos ca-  
seros", por lo cual está preso.

tres folios

A2.2

Sobre averiguar el autor\* de la muerte del ~~un~~ indio, (no identificado). Año. 1802.-  
Nicolas Hernandez tributario, del pue-  
Exp. 4134.- Leg. 202.- blo de Sta. Ana,  
mayor de veinte años, . herido el 4. de Enero  
por la tarde por ~~otro~~ <sup>dgo</sup> indio\* al transportar de  
la casa del Lic. don Miguel de Larreinaga  
& su esposa, doña Dionisia de Molina al conven-  
to de Sto. Domingo al padre fray Manuel Cór-  
dova en silla de manos; los dos indios se of-  
recieron de tlampemes  "medios ebrios" según  
doña Molina & en la  esquina de la casa del  
procurador Albert empezaron a pelear.

A2.2 capie, vecinos de Nueva G.  
liciano Sta. Cruz & de doña Manuela Hin-  
español, de 18 años, hijo de don Fe-

~~Don~~ Contrav Mariano Santa Cruz, por ~~haberse~~. Año  
1802.- amanuense en la oficina) del escribano

Exp. 4135.- Leg. 202.- don Vicente Villa-  
toro del juzgado

del alcalde ord.º don Pedro de Ariza ..

→derramado el tintero arriba de la información  
de calidad de doña Ma. Micaela Eustaquia Yri-  
ondo & por haber vendido ~~s~~ unas hojas del ter-  
cero sello en las oficinas del Palacio el lo.  
septiembre, sobre cogido de la reprehensión de  
Villatoro para repo ~~ner~~ ner las; pagando  
unos 60 pesos a la ~~afectada~~ afectada por la madre  
de Mariano, el exp. ~~Se~~ devuelve al asesor.  
Nota: sólo hay fol. 1& 2 y fol. 16 al 19.

A2.2

vecina de Antigua, de 44 años

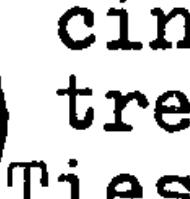
Contra Manuela Flores, por ~~fran~~ año. 1802.  
& su hija Francisca, casada con

Exp. 4136.- Leg. 202.- Manuel Antonio Abad Estrada, mestizo, de 28 años, texedor, vecino de Antigua .. del valor de 28 reales, compañado a José Manuel Interiano, vec. de Sta. Cat. Mita, debiéndole aun 250 pesos de 400 el 15. de febrero; Interiano solicitó embargo los bienes de Flores; mediante una carta de su hermano, escrita por Juan Urbano Lemus, de 32 años, compañero de Interiano, lo cual Estrada no supo; <sup>intento</sup> de trasladar sus bienes a su hija Fran. <sup>ca</sup>; trás el pago de los 400 pesos salieron de la prisión.

Contra <sup>23 folios</sup> Josef Eugenio Salas, mulato, de 18 añ  
A2.2 soltero, carpintero, de S. Ag. Acasa-  
con cuatro ingresos a la cárcel "vecindero de\* guastlan

mulato, de 25 años, sastre , de Nueva G.

& Contra Mariano Castellanos\*, por robo das. Año  
1802. alias "Cosina" de su chamarro &  
con seis ingresos a la cárcel azadon a José Timo-

Exp. 4137.- Leg. 202.- Tadeo Castro, de 20  
años, indio tributario & natural del pueblo  
de S. Bartolome, jur. de Antigua, mozo sirvi-  
ente en la hda. de "las Charcas" de don Tadeo  
Piñol el sabado 7. de Agosto hacia las tres  
de la tarde terminando de desherbar su milpa  
abaxó de la garita de Mixco; llamando al ma-  
yordomo <sup>Gedoy</sup> de la hda. & cinco mozos<sup>mulatos</sup>, lograron  
prender dos de los  tres maleantes cerca  
de la Laguna de los  Tiestos. Condenados a  
ocho (cosina) & cuatro meses Sala de <sup>públicas</sup> obras

A2.2 con Ma. Josefa Reyes

\*en Xalotépeque la obra del cabildo de Nueva G., casado  
español-, de 44 años, labrador & sobrestante en  
-criollo & Contrav<sup>Dor</sup> Pedro<sup>Jose</sup> Sorto, por amanceba Año.1802.  
negociante en azúcar en N.<sup>o</sup> GAD 1777-miento con

Exp.4138.- Leg.202.- Maria del Rosario  
Contreras, mestiza, de 18 años, vecina de N.<sup>a</sup> G  
casada con Josef Ma. de la O Garza, de 28 años  
alias "Xuca", soldado de las milicias de Infan-  
teria , el cual de su vez resulta acusado de  
"imputar" a su muger, de apodo "Siete Lenguas"  
& de ser un ratero según su suegra, Manuela  
Antonia Montufar, de 45 años; se dice que el  
hijo de la acusado no es de Garza por del fa-  
llecido don Fran. Galin. Sorto, tampoco  
un ahgel por un hech o violente contra un  
primo suyo & en la causa contra Pablo del Cid.

16 folios

A2.2 don Manuel Ant.<sup>o</sup> Sanchez de los Rios  
Margarita & d<sup>e</sup>v<sup>o</sup> Gertrudis<sup>los</sup> & es viuda de  
vecina de Nueva G., de unos 40 años, madre de  
Contraf<sup>o</sup> María Micaela<sup>Corzo</sup> y sus hijas, -  
acusadas de robo. Año. 1802. de una talega de

Exp. 4139.- Leh. 202.- llo pesos & de una  
empeñada en 50 pesos de dos petacas que tenia  
guardado en un cuarto de la casa de Escobar,  
doña Antonia Bonilla, natural de Zácatecoluca  
& vecina de Nueva G., viuda, de mas de 70 años  
de don Miguel Castellanos, encontrando las  
llaves falsificadas fin de Noviembre;  
Bonilla desiste de la causa por faltar  
las cosas desde tie<sup>m</sup>po; la Escobar vive  
de hacer cigarros & de hacer almuerzos.

.42.2 soltero, de Nueva G.

español, de 23 años, hijo de , de oficio pintor  
Contra Juan José Soto, por ladrón. Año. 1802.  
de aperos de camino

Exp. 4140.- Leg. 202.- como sos pistolas,  
un sable guarnecido de plata, un cuchillo &  
ropa a su tio materno, don Apolinario Soto-  
mayor, <sup>50 años</sup> vecino de S.Juan Sacatepequez, al vi-  
sitar su hermano José & doña Maria Villavicencio  
viuda de su hermano Remigio en la capital el <sup>18</sup>  
29. de Mayo, alojandose en su casa a instancia  
de su sobrina Brigida; de 21 años; las cosas se  
encontraban en el co  nvento de Belen, avisado  
dado por el mro. fra  y Adrian de S.José;  
a falta de prueba es liberado, aunque fue vis-  
to con un tanate la mañana siguiente.

A2.2 &<sup>guarda-volante</sup> recaudador de alcabalas  
 natural de España, de 31 años, mayordomo de\*  
 Contra, Antonio González, por heridas. Año. 180  
 1802.- ~~Don~~

Exp. 4141.- Leg. 203.- Barillas, vecino de  
<sup>de Pinula</sup>  
~~la capital~~ la mañana del 20. de Julio a quiere  
 cobrar un toro en el potrero de Yncapie que  
 habia comprado de don José Suarez por ocho pe-  
 sos , exigiendole dos reales por la cogida &  
 negandoselo le insulto de " criado del hijo de  
 una grandiosa puta" & el mozo & mugeres sirvi-  
 entes de don Ignacio <sup>M. Pineda</sup> Zepeda\* impidieron al-  
 go mas grave; al reo se libera debajo de ca-  
 ucion p. extinguir el chapulin & pues los liti-  
 gantes se concertan.

A2.2

Dos mil & ocho pesos , mitad den doblones  
& mitad en plata acuñada

Sobre averiguar el autor de un robo denunciado en el depósito del convento de Sto. - Domingo. Año. 1802. el 7. de Julio, descubierto

a las seis de la ta-

Exp. 4142.- Leg. 203.- rde; se sospechaba que dos estudiantes de colegio Seminario, Josef Tiburcio & Juan Antonio Espinosa, primos, ambos de 23 años, de Cojutepeque & de Suchitoto respectivamente & don Josef Atanasio Rios y Betancur, de 30 años, natural de Ahuachapan y estudiante en la Rl. Universidad, los cuales vivian el convento  teniendo a su cargo la panaderia & azucareria eran los ladrones &



continuación exp. 4142

→ por participantes en juegos de naipes, dados & de rebatinga de andarse con varios padres del convento, según el fray lego Antolin Carpio" que estaba malo el cuento por los muchos "juegos" los meses anteriores & que no quiso decir el nombre del sugeto a quien se presumia responsable de haber perforado la caja en la tesoreria con tres llaves, que tubo a su cargo el padre fray Luis de la Puente; no se aclara como el ladrón conseguió obtener la llave a la tesoreria o falsearla. De orden de l prior los estudiantes tuvieron que salir del convento, resultando infundadas las sospechas.

treinta & un folios

A 2.2 Ley 203

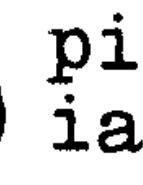
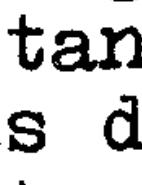
siete folios

A2.2

vecino de Nueva G.

Don Contrav Cándido González, por vago. Año. 1802.

denunciado el 1.

Exp. 4143.- Leg. 203.- de junio por un su-  
geto no nombrado por temer "un atentado" de  
González; el acusado dejó los habitos cleri-  
cales & vive en casa de Andres y/o Rafael  
Perez, vecinos de la capital, mencionando el  
último una borracheria de cuatro dias de don  
Josef Ant. González, hermano de Cándido con  
el acusado; los Sres. Montenegro & don Josef  
Mariano Morales, ca  pitán del exercito &  
granaderos de milic  ias de Chiquimulà se  
excusa tambien, por  contraer matrimonio   
con hermana de Cándido. Asentado plaza se desis

cinco folios

A2.2 joven, de la capital

de la Trinidad Meneses alias

Contra Manuel "Bandurista", hortelano, por heridas.

Año. 1802.-

a Bernardino López

de 18 años, criado

Exp. 4144.-

Leg. 203.- de don Alonso Gómez

vecino de la capital, el 16. de Marzo en com-  
pañía de un tal Tiburcio, de cuyo susto mal-  
pario a los ocho días la esposa de Gómez; Ti-  
burcio volvió a pegar <sup>de ochos</sup> tiempordías ~~antes~~ al cri-  
ado de pedrada; don Antonio González, de 48  
años lo crió cuatro años en su hortaliza & de-  
clara que no es vago & lo mismo dice don  
Josef Verdejo; se li  bera al reo bien aper-  
cibido.

ocho folios

A2.2 Felipe Caseros, de 44 años, Manuel de Jesus Lopez, de 30 años, Manuel Reyes, de 30 años, Juan de los Santos Alvarez, de 35 Contra (varios) <sup>siete</sup> indios\*, por sospechas de robo.

Año.1802. cargadores de harina de 38 pesos & 3 & medio reales, de

Exp.4145.- Leg.203.- dos xicaritas nuevas con verillas de plata, un tintero & unos hierros de machetillos .. la noche para el primero de Julio en la Alhondiga, tras deserrajar la puerta, denunciado por don Josef Rodriguez, a cuyo cargo corre la venta de la harina;

\*ademas eran presos los indios Isidro Rosales, de 30 años, Thomas Garcia, de 31 años & Bernabe Ant. Rosales de 38 años; como mas personas entraban a la alhondiga la noche de 30. de Junio se canceló la causa.

A2.2

tres vecinos de Nueva G. doze folios  
Contra Manuel de la Trinidad Gutier-  
rez, mulato, de 48 años, texedor, pe-  
pe de la casa de don Domingo Murga

& Contra Lucas Salazar, por arma corta. Año. 18  
1802. & Isidro Mogollon <sup>Soldado</sup>) heridas dev' machete

Exp. 4146.- Leg. 203.- Zalez, indio del ba-  
rrio de la Candelaria, de 54 años, soltero &  
sombrero & Josef Pio Granillo, mulato, de 21  
años, texedor, casado con Paula Castellanos  
el 6. de Enero hacia las ocho de la noche  
frente la casa del último , en la esquina"de  
los Dolores" en el"Lo de Ustaris"donde tambien  
hirieron a Manuel de  la Cruz Monrroy, de  
19 años, sastre tras  haber desarmado a Pepe.  
En la calle hubo mucha gente por la música en  
la casa de Luis el Dixie

seis folios

A2.2

mulato, de 26 años, sastre, vecº de la capital  
Contra Teodoro Revolorio, por concubinato.  
Año.1802. con su prima & cu-  
ñada Cornelia Val-

Exp.4147.- Leg.203.- des<sup>mujer</sup>, soltera, vecina  
de la capital, de 25 años, hermana de Victoriano Valdes, de 18 años, casado & matador<sup>x</sup> de  
cerdos & de Jose Mariano Valdes "Campanero",  
de 25 años, mulatos & idem<sup>x</sup>; los dos hermanos  
denunciaban con mala fe a Cornelia tras ha-  
berla querido casar el Noviembre de 1801 con  
Paulino Lambur, llevandola a Jocotales. Cor-  
nelia dice que su  embarazo no es de Re-  
bolorio, albacea de  los Valdes & por tal  
odiado de ellos, sino de un tal Bernabé.

cuatro folios

A2.2 Presentacion Valdes, con seis hijitos  
vecino de Nueva G., casado con Maria de la  
Contra Luis Colindres, por concubinato. Año.  
1802.

con Serapia Andrade,

muger de Andres Ma-

Exp. 4148.- Leg. 203.- riposa, vecinos de  
la capital ya llevando unos años & tolerado  
por Matiposa en su propia casa, gastando Co-  
lindres unos 900 pesos en regalos de ropa etc.  
de su muger & con reincidencia & para Mariposa  
con prision & fuga. Colindres se defiende de  
que su muger es concubina del alguacil Manuel  
Quiroa en "cuya boca" encuentra las cosas  
mas reservadas demi  casa" & "de quien ..  
hace los mayores encodos: en la ultima corri-  
da de toros no quitaba de Quiroa la vista.."'

dos folios

A2.2

vecino de Nueva G.

Contra Clemente Asurde, por heridas. Año 1. -  
1802.- (Azurdia) en la pierna izqui-  
erda a Vicente

Exp. 4149.- Leg. 203.- Rosales, mulato, de  
21 años, soltero, sastre, de la capital ..  
la noche del 2. de Marzo en la calle de los  
muros de la Beatas de Belén hallandose para-  
do de oir música tal como el agresor & dos  
hombres y diciéndoles que se fueran por que  
estaban cansados de oir".."yo no me quiero ir,  
quiero tenerla" con este" dandole la he-  
rida, estando Clemente algo alegre..

doze folios

42.2

albañileria, residente en Nueva G.  
indio, de quinze años, de Sta. Ines, peon de  
Contra José Eusevio Vásquez, por Pedro Año.  
1802. alias "Patalarga" -da a

Manuel de los San-  
Exp. 4150.- Leg. 203.- tos, indio de Sta.  
Ana, de 26 años, soltero, albañil & vecino de  
la capital el 31. de Diciembre hacia las ocho  
de la noche cuando iba de paseo, en la esqui-  
na de los Portales del Palacio Real al querer  
meter paz entre su compañero Pedro <sup>Martín</sup> Mendez, <sup>23 años</sup> indio, de  
& José Luis Calderón, <sup>casado</sup> <sup>23 años</sup> acompañado de Luis Gar-  
cia, ambos albañiles, <sup>casado</sup>, de 38 años, mestizo  
casado & carpintero <sup>casado</sup> & de un tal Rosalio,  
veniendo del Santuar <sup>io</sup> de Guadelupe la noche  
de los juegos; Condenado a un año & indultado

A2.2

casado con doña Rita Palencia  
 hijo de don Miguel González, ex- tasador g.<sup>1</sup>  
 Contra el escribano Rafael María González, p  
 por vida desarreglada. Año. 1802.-

Exp. 4151.- leg. 203.- dedicado al vicio  
 & jugador de la bebida, maltrato  
 su muger & negligencia, extravio & moro-  
 sidad en su oficio de escribano, trabajando  
 un dia si & otro no & fue preso en un rumbo  
 de su vecindad; además debe el valor de unas  
 hebillas a su hermano don Antonio & cuñada <sup>Gómez</sup>  
<sup>sín</sup> que le hayan ayudado los "exercicios espi-  
 rituales" en el Col egio de Cristo !..  
 lamentandose su ve cino\* inmediato Ambrosio  
 Garcia de Zeraín, escribano público,\* desde  
 tres meses, <sup>& tuvo que renunciar su oficio</sup> Fue preso diez meses p. <sup>a arreglar</sup> su archivo

A 2.2

Contra Miguel Garcia & Zamayoa, mulato, soltero, de 23 años, harriero, vecino de Nueva Guatemala por robo de tres bestias a su hermana Juana Garcia, vecina de la labor "Las Monjas" el 6. de Junio, dos caballos & una yegua & una semana mas tarde una cantidad de ropa de su casa; solo a Miguel sus perros dejan entrar en la casa : pues el debe ser el ladrón; Miguel es hermano de Felix Garcia & juntos fueron cuatreros & presos por tales. El reo estaba ganando su vida de leñero; Las bestias se los alizaban en San Juan Amatitlan donde el reo parece quizo venderlas mediante unos compañeros tuyos.

Leg. 203 Exp. 4152 "A" A° 1802

dos folios

A2.2

Contra José Francisco Obando por cargo. Año. 1802  
preso en la Cd.

Exp. 4152.- Leg. 203.- de S. Salvador el  
año de 1801 & Exhorto a la justicia de Nueva  
G. para sacar un testimonio del comerciante  
don Domingo de la Lama sobre supuesta venta  
de un macho el 8. de Agosto de aquel año en  
el pueblo de Caopera, estando en capital de  
Guatemala según aviso.

42.2

Contra José Guadalupe Ortiz, por heridas. Año  
1802.-

Exp. 6425.- leg. 290.-

.A2.2

Contra Luciano Rodríguez, por arma corta. Año  
1802.-

Exp. 6426.-

Leg. 290.-

*acceso 201*

# CORREOS

Contra José Tomás de Montelvo, dependiente de la Renta de Correos de San Salvador, por varios abusos. Año. 1802.-

13.8.-

Exp. 2915.- Leg. 145.-

*Archivado*

CORREOS

Contra José Andrade, correo, por atribuirsele que dió  
una herida a un indio. Año. 1802.-

13.8.-

Exp. 2919.- Leg. 145.-

*acumulación*

CORREOS

Don Juan Antonio Traujo, contra don Antonio González,  
empleado en la renta de Correos, por cierta suma que  
le debe. Año.1802.-

A3.8.-

Exp.2920.- Leg.145.-

Al.15

Don Francisco Cárdenas presenta instancia para que don Vicente Villatoro devuelva los bines que le embargó, por ser de sus hijos menores.

Año 1803.

2748./Leg.140.

Al.15

Don Juan Bartolomé de Tossa pide  
seis meses de prórroga para cance-  
lar sus deudas.

Año 1803.

2749./Leg.140.

Al.15

Don Francisco Martínez Pacheco, cóntra  
contra Nicolasa Amaya, para que ésta re-  
tire cierta panadería situada en las  
inmediaciones de la casa del primero.  
Más tarde se unió a la demanda don --  
Pedro Valenzuela.

Año 1803./

2750./leg.140.

Al.15

Don Juan Hustado contra don Andrés  
Dumas por una suma de pesos.  
Año 1803.

2751/Leg.140.

Al.15.

Auto acordado recomendando al Provisor del  
Arzobispado, envie los autos seguidos contra  
los presuntos autores del robo a Francisco  
Sosa.-Año 1803.

21419-.2605.

AJ.15

Don Juan Reyes contra don Joaquín de Pérez para que éste desocupe una - huerta propiedad del primero.

Año 1803.

2752./Leg.140.

A.I.15

El Procurador de los herederos de  
doña Juana Salvatierra, solicita la  
devolución de ciertos intereses de  
sus representados.

Año 1803.

2753./Leg.141.

Al.15.

Contra don José Barberena, vecino de  
Retalhuleu, por deudor a la hacienda.

1803-.13.972-.2017.

Al.15.

Mariano Foronda pide el arraigo de  
Jorge Peregrín, hasta que le cubra cier-  
tasuma.

1803-.13.973-.2017.

Al.15.

Maria Josefa Lanuza, solicita caso de corte-.  
Año 1803.

26069.2866

A1.15.

Varios indígenas, naturales de Cobán, piden su libertad.-Año 1803.

26071-.2866

Al.15.

Antonio de Paz y Villafuerte, contesta negativamente cierta demanda,-Año 1803.

26072-.2866

Al.15.

Angela Machado, solicita se le defienda de oficio.-Año 1803.

26073-.2866

Al.15.

Contra José Larreinaga, esclavo de Mi-  
guel del mismo apellido, por ladrón-.  
Año 1803.

34x223xx4286  
34.371-.4295

Al.15.

Contra Josefa Pantaleona Urtarte  
por relaciones ilícitas con Juan  
José Domínguez-. Año 1803.

35.870-.4388

Al.15.

Sobre averiguar quién hirió a Mariano  
anta Ana-. Año 1803.

35/871-.4388

Al.15.

Contra José María Minera, por ladrón.  
Año 1803.

35.872-.4388

Al.15.

Contra Rita Pacheco, María Magdalena  
Pacheco y Secundina Flores,  
por vender aguardiente clandestino.  
Año 1803.

35.873-.4388

Al.15.

Contra Tomás Domínguez por complicado  
en un robo-. Año 1803.

35.874 i. 4388

**A1.15.**

**Contra Alejandro Lara por ebriedad. Año  
1803.**

**35.875-.4388**

Al.15.

Real cédula sobre el ocusro hecho  
por María Josefa Cilecia, por el a-  
rrespe de su hijo Francisco Cordero.  
Año 1803.

35.876-.4388

Al.15.

Contra Julián Morataya por ladrón. Año  
1803.

35.877-.4388

Al.15.

Contra Gregorio Mata por golpes a  
Félix Lara-. Año 1803.

35.878-.4388

Al.15.

Sobre descubrir el autor del robo  
habido en casa de Francisco Salmón.  
Año 1803.

35.879-.4388

Al.15.

Contra Manuel Quiroga por heridas a  
Marcelino Bobadilla-. Año 1803.

35.880-.4388

A1.15.

Contra Lino Juárez por irrespetuoso  
para con su padre-.Año 1803.

35.881-.4388

A1.15.

Manuela Sologastua solicita dispensa de 15 días en la condena que se le impuso, por vida desarreglada. Año 1803.

35.882-.4388

Al.15.

Contra Gerardo Juárez por ladrón. Año  
18<sup>0</sup>3.

35.883- 4388

A1.15.

Contra Juana González por ebriedad. Año  
1803.

35.884-.4388

Al.15.

Contra José Lucio por golpes a su  
esposa-. Año 1803.

35.885- .4388

Al.15.

Contra Luis José Fernández por haber  
violado a Josefa Granados.-Año 1803.

35.886-.4388

Al.15.

Bernabé Salazar es acusado de tratar  
mal a su esposa.-Ago 1803.

35.887-.4388

Al.15.

Contra José María Domínguez por geri  
das a Manuel de Jesús Carranza-. Año  
1803.

35.888-.4388

Al.15.

Contra Simona Castro por vida licen  
ciosa-. Año 1803.

35.889-.4388

Al.15.

Contra Joaquín Gutiérrez por heridas  
a Giriaco Tóvag-. Año 1803.

35.891-.4388

A1.15.

Contra Pantaleón Cánisales por heridas a Juan Galiano-. Año 1803.

35.892-.4388

A1.15.

Contra Julian Ramos por ebriedad. Año  
1803-.

35.893-.4388

Al.15.

Contra Manuel Chinchilla por vago. Año  
1803.

35.894-.4388

Al.15.

Contra "acinto Castellanos ppr heri-  
das a Luciano Hernandes-. Año 1803.

35.895-.4388

✓ ✓ ✓

AI.15.

Contra Ignacio Marroquín por ebréedad-. Año 1803.

35.896-.4388

Al.15.

Contra "osé Mariano "elásquez por  
portar arma prohibida-. Año 1803.

35.897-.4388

Al.15.

Contra Manuel Mena por portar arma cor-  
te-. Año 1803.

35.898-.4388

Al.15.

Contra Simón Molina por vago.-Año 1803.

35.899-.4388

A1.15.

Contra <sup>R</sup> elipe Atanacio Enríquez por  
ladrón-. Año 1803.

35.900-.4389

Al.15.

Contra "ucía Escarda por ladrona-. Año  
1803.

35.901-.4389

Al.15.

Contra sidro Gutiérrez por fugo  
del presidio-. Año 1803.

35.902-.4389

Al.15.

Contra Francisco Miguel de Acosta  
por fugo del presidio del Morro  
Habana.-Año 1803.

35.903-.4389

Al.15.

Contra Francisca Domínguez, Juan de la  
Cruz Domínguez y Félix Mendoza, por  
pleito.-Año 1803.

35.904-.4389

Al.15.

Contra Vicente Pineda por ladrón.-Año  
1803.

35.905-.4389

Al.15.

José Mariano Gómez, es acusado de  
haber robado unas hebillas. Agol 1803.

35.906-.4389

A1.15.

Contra Pedro Marrpquiñ por indicios  
de haber robado un caballo-. Año 1803.

35.908-, 4389



Al.15.

Contra Bernardo Vargas por ratero.  
Año 1803.

35.908;.4389

A1.15.

Contra Secundino Flores por que-  
ja de su madre-. Año 1803.

35.909-.4389

Al.15.

Rafael Ferrer sobre que el Lic. Eusebio  
Silva, le saque de cierta fianza-. Año  
1803.

35.910-.4389

A1.15.

Contra Tomás López por ladrón. - Año  
18<sup>0</sup>3.

35.911-.4389

A1.15.

Contra Matías Leiva por heridas a  
su concubina Gerarda Matute.-Año  
18<sup>o</sup>3-.35.912-.4389

Al 15.

Contra Luis Aguilar por heridas a  
Juan José Lara.-Año 1803.

35.913-.4389

Al.15.

Contra Batélo Ortiz por heridas a su  
esposa-. Año 1803.

35.914-.4389

Al.15.

Contra José Quinteiro Castillo  
por heridas a José Ignacio Bri-  
sarroetea.-Año 1803.

35.915-.4389

Al.15.

Conta José Leandro Zamora por heri-  
das a Alejandro Marroquín.-Año 1803.

35.916-.4389

Al.15.

Contra José Eusevio Vásquez, Luis  
Calderón, Luis García por heridas mu-  
tuas-. Año 1803.

35.917-.4389.

Al.15.

Contra ASantiago Chávez por ladrón.  
Año 1803.

35.918- 4389

A1.15.

Contra Dionicio Olivares por- estupro  
em Josefa San Diego Palencia -Año  
1803.

35.919-.4389

Al.15.

Contra José Montes por homicidio en  
la persona de José Barrientos.- Año  
1803-.

35.920-.4389

Al.15.

Contra Martiano Ardón. José Eustaquio  
García, por ladrones-. Año 1803.

35.921-.4389

A1.15.

Contra Ciriac Gil, Jose 'María Morales y Tomás Navas, por pleito-. Año 1803.

35.922-.4389

A1.15.

Contra Rufino Baravito pr queja de  
su padre político de ser vago; .Año  
1803.

35.923-.4389

Al.15.

Contra Juan Reyes.por ladrón-.Año 1803.

35.924-.4389

Al.15.

Contra Pioquinto Román por vago.  
Año 1803.

35.925-.4389

Al.15.

Contra José Isidoro Valenzuela por  
jugador-. Año 1803.

35.926-.4389.

Al.15.

Contra Pedro Antonio Hernández  
por heridas a Pablo Armas-. Año 1803.

35.921-.4390.

18

7

Al.15.

Contra Mariano Luna por vago.-Año  
1803.

35.92~~2~~<sup>0</sup>-.4390.

8

al.15.

Contra Manuel José Méndez por  
vago, - Año 1803.

35.9<sup>30</sup> -. 4390.

24

Al.15.

Contra María Micaela Escobar por  
ilícita amistad con un sacerdote.  
Año 1803.

35.930-.4390.

**Al.15.**

**Contra José María Alba por vago.  
Año 1803.**

**35.931-.4380.**

Al.15.

Contra Domíngo Gómez or ladrón. - Año  
1803.

35.942-.4390.

A1.15.

Contra Josefa Quinteros por ladrona.  
Año 1803.

35.933-.4390.

Al.16

Contra Rafael Flores por vago.-Año  
1803.

35.934-.4390.

Al 15.

Contra Marcelo y Pedro José de  
los Santos, por heridas a María  
Inés Pérez-. Año 1803.

35.935-.4390.

Al.15.

Contra José Ancelmo Lara por  
ratero. - Agosto 1803.

35.936 .4390.

Al.15.

Contramanoela Solagastuamfiadora de  
Antonio Rubio y Juana María González,  
por pesos, Año 1803.

35.937-.4390.

Al.15.

Contra Mariano Gálvez por heridas a  
Feliciano Gutiérrez-. Año 1803.

35.938-.4390.

**A1.15.**

**Contra José Corredor por insultos a  
Apolinario Irigoyen.- Año 1803.**

**35.939-.4390.**

Al.15.

Contra José Sotelo Mendía por  
ladrón-. Año 1805.

35.94<sup>0</sup>-.4390.

A1.15.

Contra Luis Colindres por portar  
arma-. Año 1803.

35.941-.4390.

1.15.

Contra Manuel Feliciano Meléndez  
por robo-. Año 1803.

35.942-.4390.

Al.15.

Contra Joaquín Batres y Luisa Anzúe-  
to por ilícita amistad-. Año 1803.

35.943-.4391.

Al.15.

Contra María Manuela Vázquez, María Bernarda Vistoria y Máxima Victoria, por golpes a Mercedes Gutiérrez-. Año 18<sup>0</sup> 3

35.935-.4391.

4

Al.15.

Contra ~~F~~ascual Ortíz por vago-. Año  
1803.

<sup>4</sup>  
35.9~~8~~6-.4391.

Al.15.

Contra María del Tránsito Salgero,  
por mala conducta-. Año 1803.

35.947-.4391.

A1.15.

Contra Patrocinia Mayen por ilpicita  
amistad cib José Andrade-Año 1803.

35.948-.4391.

Al.15.

Contra Eustaquio Antonio Ruiz  
por jeridas Jeónimo Zúñiga-. Año  
1803.

35.949-.4391.

Al.15.

Contra Eustaquio Hernández por rela-  
ciones ilícitas con Apolonia, sirvien-  
ta del capitán General González y Sara-  
via-. Año ~~1803~~, 1803.

35.950-.4391.

Al.15.

Contra José Miguel, indio pastor de  
los ganados de Juan Valenzuela, por  
heridas.-Año .803.

35.951-.4391.

Al.15.

Cpntra Gregorio Solórzano, Jacinta Lam-  
bur y Eustaquia Ramos, por incestuosos.  
Año 1803.

35.952-.4391.

Al.15.

Contra María Martínez por ebriedad.  
Año 1803.

35.953-.4391.

Al.15.

Comtra Luciano Pineda y Francisca  
Solórzano; por amancebados. - Año 1803.

35.954-.4391.

Al.15.

Contra "osé Jorge Lino por heridas.  
Año 1803.

35.955-.4391.

^1.15.

Contra Mariano Mejía por vago-. Año  
18<sup>0</sup>3.

35.956-.4391

Al.15.

Contra José Clemente Guzmán por portar arma-. Año 1803.

35.958-.4391.

Al.15.

Contra "osé Gómez por palos que dió  
a "osé Aguilar". Año 1803.

35.958-.4391.

A1.15.

Contra Manuel Silvestre Xdcaj, por por  
tar arma-. Año 1803.

99.

35.959-.4391.

Al.15.

Contra Tomás Itzim y Andrés Tziam  
por heridas-. Año 1803.

35.960-.4391.

A1.15.

Contra José Melcho Ugalde y Nicolás  
Vásquez, por insolentes con la autovi-  
da-. Año 18<sup>0</sup>3.

35.961-.4391.

AI.15.

Contra Joaquín Guzmán, Irene y María  
Guzmán por robo de unas alhajas. - Año  
1803.

35.962-.4391.

Al.15.

Contra Pedro Alcántara Tóvar por  
ratero-. Año 1803.

35.963-.4391.

Al.15.

Contra Domingo Morales por incesto  
con su cuñada Dolores Gaitán-. Año  
1803.

35.964-.4391.

Al.15.

Contra Jacinto Hernández y Cirilo  
González por vagos-. Año 1803.

35.965-.4391.

Al.15.

María Alfonsa López contra José A<sup>r</sup>o-  
che, por insultos-. Año 1803.

35.966-.4391.

Al.15.

Contra el fundidor Mariano Hernández  
e Ignacia Rodríguez por concubinato.  
a Año 1803-.

35.967-.4392

Al.15.

Contra Nasario Vásquez por ratero.  
Año 1803.

35.968-.4392.

Al.15.

Contra Joaquín Ruiz, Martín Berza y Ma-  
riano Barahona por ebriedad-. Año 1803.

35.969-.4392

Al.15.

Contra José Antonio Zúñiga por heridas a Cipriano Corzo-. Año 1803.

39

35.970-.4392

Al.15.

Contra Domingo Rodríguez por incesto.  
Año 1803.

35.971-.4392

Al.15.

Cotra Pedro Mártir Peralta  
por malos tratamientos a su  
esposa-.A<sup>ño</sup> 1803.

35.972-4392

Al.15.

Contra Nicolás Vallejos por heridas  
A Manuel de la Trinidad Sepúlveda.-  
Año 1803.

35.973-.4392

A1.15.

Contra Mariano López por vago.-Ago 180

1803.

35.974-.4392.

Al.15.

ContrabGabriel José González por la  
drón-.<sup>x</sup>o 1803.

35.975-.4392.

1.15.

Contra Benedicto Galeano por vago.  
Año 1803.

35.976-.4392.

Al.15.

Antonio Heredia contra José Urbano  
por estubra de la hija de éste-. Año  
1803.

35.977-.4392.

Al.15.

Contra Procopio Ríos por ladrónñ-Año  
1803.

35.979-.4392.

Al.15.

Sobre averiguar el autor de un robo  
habido en casa de Juana Veliz.-Año 1803

35.980-.4392.

Al.15.

Contra Ignacio García por vago.-Año  
18<sup>0</sup>3.

35.981-43921

A1.15.

Contra Francisco y Manuel Arziampor  
pedos que deben al Lic. José Mariano  
Jauregui-. Año 1803.

35.982-.4392

Al.15.

Contra José Gregorio Morales por e -  
briedad-. Año 1803.

35.983-.4392

Al.15.

Contra Luisa Telles por ladrona.-Año  
1803.

35.984-.4392

A1.15.

Contra José Gregorio López por e-  
briedad-. Año 1803.

35.985-.4392.

Al.15.

Contra Francisca Bonilla por insultos  
a Ramón Arriaza-.Ago 1803.

35.986-.4392

Al.15.

Contra Dionicio Salvatierra por de  
sacato a la justicia-. Año 1803.

35.987 .4392.

Al.15.

Contra Domingo Polanco por malos  
tratamientos a su esposa Leona  
Rondon-. Año 1803.

35.988-.4392

Al.15.

Contra Pedro Calderón, Ignacio Ramírez,  
Francisco Pacheco, José Eustaquio  
Luciano Espinoza, Miguel Jerónimo Co-  
llado y Juan Araujo por resistencia  
a la justicia. "o 1803.

35.989-.4392.

Al.15.

Contra Hipólito Palacios y Manuela  
Sologastua por amancebados.-Año 1803.

666886

35.990-.4392.

Al.15.

Contra Pedro José Nolasco Quino, por  
haber insultado a su madre-. Año 1803.

35.991-.4392.

Al.15.

Contra José Tomás Escovar por fugo del  
presidio de Trujillo-.Ago 1803.

35.992-.4392.

Al.16.

Comtra José Atanasio Gálvez por  
fugo de las cárceles-. Año 1803.

35.993-.4393.

Ak.15.

Contra Rafael Pedroza por eonsentir  
que su hija Petronila viva amancebada  
con Juan José Paíz-. Año 1803.

35.994-.4393

Al.15.

Contra Pedro León de Urrea, por ladrón.  
Año 1803.

35.995-.4393

Al.15.

Contra Cayetano Hernández y sus hijos por heridas a José Remigio Martínez-. Año 1803.

35.996-.4393

Al.15.

Pascual Avaringo contra José Pacheco  
por haber estuprado la hija del primero  
Año 1803.

35.997-.4393.

Al.15.

Contra Tomás de Villanueva Mejía por ha  
haber estuprado a María Jerónima Morañe  
les-. Año 1803.

35.998-.4393.

A1.15.

C0ntra Cirilo González por vago.-Año  
18<sup>o</sup> 3.

35.999-.4393.

Al.15.

Contra Jerónima Sunsín por ladrona.-  
Año 1803.

36.000-.4393.

Al.15.

Contra Catalina Corado por heridas  
a Juan Santos Pérez-.Año 1803.

36.001-.4393.

Al.15.

Contra Francisco Cáceres por malos  
tratamientos a su esposa. Año 1803

36.002-.4393.

Al.15.

Contra José Andrés Rodríguez por rapto de una doncella.-Año 1803.

36.003-.4393.

Al.15.

Contra José Guadalupe González  
por vago y ladrón-. Año 1803.

36.004-.4393.

Al.15.

Contra Florencio Cabrera por irrespetuoso a su madre-. Año 1803.

36.005-.4393.

Al.15.

Contra José Policarpio Hipólirto  
por golpes en la cabeza a su hija.

Año 1803.

36.06-.4393.

Al.15.

Contra Sepapio y José Ponciano Ranpi-  
rez por vagos.- ño 1803.

36.007-.4393.

A1.15.

Contra Pedro Aragón por ebriedad, Año  
18<sup>0</sup>3.

36.008;.4393.

Al.15.

Contra Francisco García Rodríguez  
por ebriedad-. Año 1803. .

36.009-.4393.

Al.15.

Contra Tomás Milián y su abuela Mercedes Milian por altaneros con la justicia y ladrones-. Año 1803.

36.010-.4393.

A1.15.

Contra E steban Solares por golpes  
a "edro López". Año 1803.

36.011-.4394.

Al.15.

Sobre averiguar quien lanzó una pedra-  
da a Germán Barberena. - Año 1803.

36.012-.4394.

"1.15.

Contra Baltasar Aguilar, Isidro Pablo  
Rivera y Ricardo Samayo a, por ladrones.  
Año 1803.

36.013-.4394.

Al.15.

Contra Germán Barberena y Mariano Toledo, por transitar a deshoras de la noche, sin explicación alguna-. Año 1803.

36.014-.4394.

Al.15.

Contra Juan Alberto García por pleito.  
Año 1803.

36.015-.4394

Al.15.

Contra Seberina Rodríguez por adulterio, acusada por su esposo José Castro Callejas-. Año 1803.

36.016-.4394.

Al.15.

Contra Melchor de Ugaldé por irrespe-  
tuoso a la justicia. Año 1803.

7  
36.018-.4394.

Al.15.

Contra José María Arroyo por bheridas.  
Año 1803.

35.978-.4392.

Al.15.

Contra Miguel de Acesta por haber ro-  
bado a la remta de tabacos(desfalco).

ago 1803.

36.018-.4394.

A1.15.

Contra Bernarda Colaco por ebria.-Año  
18<sup>o</sup> 3.

36.019-.4394

A1.15.

Contra Lázaro Bolaños por ebrio-. Año  
1803.

38.

36.020-.4394.

Al.15.

Contra Ignacio Obregón por tener un  
su poder un sombrero perteneciente a  
Pascuala García-. Año 1803.

36.021-.4394.

A1.15.

Contra José Calixto Pérez por heridas  
a "etrona Patozicia". Año 1803.

-  
36.022-.4394.

Al.15.

Contra Gregorio Navarro por heridas a  
José Urbano Arreces.-Año 1803.

35.

36.023-.4394.

Al.15.

El fiscal pide que a los soldados e  
indígenas, que no deben pagar costas  
en juicios criminales que se les si-  
guen - se les cargo el valor del papel  
sellado-. Año 1803.

36.084-.4394.

A1.15.

Manuel Fino y su hermano Estevan son acusados de irrespetuosos para con la justicia. A<sup>ño</sup>. 1803.

~  
36.026-14394.

A1.15.

Contra Cayetano y Mariano Bobadilla,  
por golpes al indio de Coban Manuel  
Tot-. Año 1803.

36.027-.4394.

Al.15.

Contra José María Pacheco por azotes a  
Paula Aceituno-. Año 1803.

36.028-.4395.

**Al.15.**

**Contra Ana Cleta Camilos, por heridas a  
Simón Mencos.-Año 1803.**

**36.029-.43951**

Al.15.

Contra "elipe de Jesús Morán  
por herida a Juan Ventura Rosales.  
Año 1803.

36.030-.4395.

Al.15.

Contra José Joaquín Castañeda por ebriedad-. Año 1803.

36.031-.4395.

Al.15.

Santos Capricho es acusado de haber  
herido a Casildo Ramírez-. Año 1803.

36.032-.4395.

Al.15.

Contra Ildefonso Corado por ladrón  
y complicado en la muerte de un in-  
dio-. Año 1803.

36.033-4395

Al.15.

Contra Francisco Santúzo, José Plácido  
Bautista Larios y Pascual Trejo,  
por ladrones de ganado. - ~o 1803.

36.034-.4395.

Al.15.

Contra Simón Mencos por insultos a José  
Antonio Aceituno. Año 1803.

36.035-.4395.

Al.15.

Contra Clemente Cecilio Morales por  
injurias a Jacinto Castellanos.-Año  
1803.

36.036-.4395.

Al.15.

Contra José Miguel Trascierra por  
vago-. Año 1803.

36.037-.4395.

Al.15.

Contra Juan Santos Salazar por heridas a varios indios.-Año 1803.

36 038-.4395.

Al.15.

Contra "aría de los Reyes Juarros,  
por insultos a Juan José Castro". A<sub>x</sub>O  
18 3.

5

36.039-.4395

A1.15.

Contra Feliciano Roldán y Miguel Laxama  
por heridas mutuas. Año 1803.

36.040-.4395.

Al.15.

Contra Secundino Molina por vago.-Año  
18<sup>0</sup>3.

36.041-.4395.

Al.15.

Contra Mariano Mena por mala amistad con Josefa Talavera. Vivían aman cebados.- Año 1803.

36.042-.4395.

A1.15.

Contra Antonio (a) el Sundo por heri  
da a Tomás Vásquez-. Año 1803.

36.043-.4395.

A1.15.

Contra José Roberto Rodas por heridas a Felipe Flores.-Año 1803.

36.044-.4395.

Al.15.

Contra Tomás Maeda, Antonio y Bartolo  
Salazar por ladrones-. A<sup>o</sup> 1803.

36.045-.4395  
6

Al.15.

Contra Miguel y José Lucas García  
por ladrones-. Año 1803.

36.046-14395.  
6

A1.15.

Contra Mariano y Manuel Gálvez por  
heridas-. Año 1803.

36.047-.4395

6

AI.15.

Contra Francisco Tomé y Josefina Palacios por concubinato-. Ago 1803.

36.048-.4395  
6

Al.15.

Contra Sotero Asturias por ladrón.  
en Año 1803.

36.049-.4395.

6

Al.15.

Contra Bernardo Martín López por  
heridas; Año 1803.

36.050-.4395.

*b*

Al.15.

Contra Francisco Godoy por heridas a  
ospe Andrés Guzmán. Año 1803.

36.051-.4395.

6

aL.15.

Contra José María Aceituno por ebriedad.  
Año 1803.

36.052-.4395.

Al.15.

Contra Isidoro Estrada por la muerte  
que dió a Clemente Montes-. Año 1803.

36.053-.4395

Al.15.

Contra Seberino Alamazán por fuga  
de la cuerda de reos-. Año 18<sup>03</sup>.

36.054-.4395

Al.15.

Contra Mariano Castellanos por ladrón.  
Año 1803-.

36.055-.4395.  
6

A1.15.

Contra José Florencio Cabrera por  
ebrio. Año 1803.

36.056-.4395

6

Al.15.

Contra Sebastian Letona por ebrio. Año  
1803.

36.057-.4395.

6

A1.15.

Siego Santiago, pide se le perdone  
tiempo que le falta en su condena.  
Año 1803.

36.058-.4395

6

Al.15.

Contra Secundina Flores por fuga  
de la Casa de Régcogidas-. Año 1803.

36.059-.4385

96

A1.15.

Contra Miguel Carranza por heridas.  
Año 1803.

36.060-.4395.

6

Al.15.

Contra Lorenzo Ramírez por ebriedad.  
Año 1803.

36.061-.4395.

6

Al.15.

Contra Juan Pablo Gálvez por heridas  
a Sibforoso Beteta-. Año 1803.

36.062-.4395  
6

Al.15.

Contra José Ciriaco de los Santos por  
homicio en la persona de Manuel Zea.  
Año 1803.

36.063-.439

6

A1.15.

Contra Jacinto Hernández por fugo.  
Año 1803.

36.064-.439<sup>6</sup>.

Al.15.

Contra Manuel Nicanor, indio de Joco  
tenango, por ladrón-. Año 1803.

36.065-.439\$.

Al.15.

Contra Nazaria Arenas por amancebada  
con Mariano Monterroso-. A<sup>o</sup> 1803.

36.066 ; .4396

Al.16

Arenas

Contra №qzaria T9999 por amancebada  
con Mariano Monterroso .-Año 18<sup>03</sup>.

36.067-.4396.

1.15.

Contra Florentina Revolorio por insultos a Torivio Aguilar-. Año 1803.

36.068-.4396.

A1.15.

El Lic. Lorenzo Rodríguez, se excusa de  
legar en estrado en la causa contra Lu-  
gardo Ruiz. - Año 1803.

36.069-.4396.

Al.15.

Contra Germán del Barrobo por, ladrón.  
Año 1803.

36.070-.4396.

A1.15.

Contra Miguel Agreda y Lucrecia  
Cadenas por amancebados.-Año 1803.

36.071-.4396.

Al.15.

Contra Juan José Rojel por ladrón.  
Año 1803-.

36.072-.4397

Al.15.

Contra José María Coronado por haber  
herido a Clemente Pérez-. Año 1803.

36.073-.4397

Al.15.

Contra Juan de la Cruz Méndez por vago.  
Año 1803.

36.074-.4397.

**A1.15.**

**Contra Gabino Paredes ppor haber foza  
do a María Guzmán.- Año 1803.**

**36.075- ,4397.**

A1.15.

Contra María de la Presentación Fernández; por suponéesele amancebada con Luis Martínez de Molina.  
Año 1803.

36.076;.4397.

Al.15.

Contra José Rito Vitorio, por embriedad.  
Año 1803.

36.077-.4397.

Al.15.

Contra Ramón Carrera por vago-. Año  
18<sup>o</sup> 3.

36.078-.4397.

A1.15.

Contra Quirino Dolores Velásquez por  
fugo de la cadena de reos-. Año 1803.

36.079-.4397.

A1.15.

Contra Luis Toscano por vago.-Año  
1803.

36.080-.4397.

Al.15.

Contra Jacinto Paredes por heridas a  
Jospe Doroteo del Gid.-Ago 1<sup>o</sup> 03.

35.081-.4397.

1.15.

Contra José Calixto Zavala por robo de  
ganado-.Ago 1803.

36.082-.4397.

Al.15.

Contra Mariano Gil y Luis MajuFE POR  
homicidio en Juan José Boserrallo. Año  
1803.

36.083-.4397.

Al.15.

Contra Manuel Trinidad Matute por herida a Julia Cordero, su esposa.- N° 1803.

36.084-.4397.

Al.15.

Contra Cristóbal Zúñiga, por heridas a  
Estanislao Mendoza. Año 1803.

36.085-.4397.

Al.15.

Sobre averiguar quien hirió a Paulino  
Lambur.- <sup>o</sup> 1803.

36.086-.4397.

Al. 55.

Contra Domingo Hernández por vago.  
Año 1803.

36.087-.4397.

Al.15.

Contra José Alcoj y José Ignacio  
Viscul por heridas a Pedro Lautaj.  
Año 1803-.361

36.088-.4397.

Al.15.

Contra Marcelino Grajeda, Francisco Pérez y Petrona Juárez por cuatros-. Año 1803.

36.089-.4397.

Al.15.

Solicita Domingo Marroquin se le indique por que está preso-. Año 1803.

36.090).4397

41.15.

Liberato Martínez por herida a Ga-  
briel José Andrade. Año 1803.

36.091-.4397.

Al.15.

Contra Liberato Martínez por heridas.  
Año 1803.

36.092-.4397.

Al.15.

Contra Manuel de la Cruz Monroy por vag  
go-. Año 1803.

36.093; /4397.

Al.15.

Contra Francisco Konsuegra por actos  
inmorales con María Manuela Campos.-  
Año 1803.

36.098-.4397.

1.15.

Contra Manuel de Jesús Morales, por he  
rida a Rafael Barberena-. Año 1803.

099

36.100- .4397-

A1.15.

Contra Francisco Guerrero por intento  
de rapto de una mujer casada-. Año 1803.

36.100-.4397.

Al.15.

Contra José María Aldana por ladrón.  
Año 1803.

36.101-.4397.

Al.15.

Contra Angela Estrada por robo-. Año  
1803.

36.1<sup>0</sup>2-.439<sup>8</sup>.

A1.15.

Contra S Santiago Alvarez por haber  
herido a su hermano.-Año 1803.

36.103-.4398.

Al.15.

Contra Casimiro Mendoza por arma  
corta-. Año 1803.

36.104-.4398.

Al.15..

Contra Ventura Rodríguez, Domingo Cal,  
Jorge Cal y Antonio Castillo, por  
heridas y ebriedad-. Año 1803.

36.105-.4398.

Al.15.

Contra Ignacio Maldonado y Cleto Barre  
ra por ladrones en el templo de Can  
dáñaria-. Ago 1803.

36.106-.4398

A1.15.

Contra "Mateo Grójalva por ladrón.  
Año 1803.

36.107-.4398.

“1.15.

Contra Tiburcio Hernández por heridas  
a su hermano Pascual.-Año 1803.

36.108-.4398.

Al.15.

Contra Ignacio Mesa por ladrón.-Año  
18<sup>0</sup>3.

36.109-.4398.

Al.16.

Contra Manuel Córdova por ladrón.  
Año 1803.

36.110-.4398.

Al.15.

Contra José Seberino Cañisales, por  
golpes a María Juana López.-Año 1803.

36.11222 4398.

*Al.15.*

Contra Francisco García Matute por  
la puerte que dió a Juan Isidro Tru-  
jillo-. Año 1803.

36.112-.4398.

Al.15.

Sobre el pago de costas tomando fon  
dos de los bienes embargados a Anice-  
to Juárez-. Año 1803.

36.113-.4398.

Al.15.

Oficio del presidente sobre dar propina a los delatores de reos fugos.  
Año 1803.

36 114-.4398.

Al.15.

Sobre averiguar como fué la muerte de  
Pedro Montiel, encontrado en el fondo  
de una pedrera.-Año 1803.

36,115-.4398.

ACTUACION JUDICIAL.

Auto de la "ala del crimen confirmando la sentencia pronunciada el alcalde 1º de antigua Guatemala que condenó a Pedro Tórtola y a Diego Arana a la pena de cincuenta azotes, por intento de fuga de la cárcel. No tiene fecha: 1802  
41/15 Exp. 50.491. Leg 5909

ACTUACIONES JUDICIALES.-

El Presidente Antonio González Saravia, transcribe  
al Alcalde Mayor de Totonicapán y Huehuetenango,  
el exhorto librado por el virrey de Nueva España  
para la captura de don José Pavía, quien siendo  
Administrador de la Real Aduana de Tepeaca, había-  
se fugado llevándose los fondos. Año 1803.

A1.15.exp.55.218 leg.6089 fol.33.

ACTUACION JUDICIAL.-

Oficio del Presidente Antonio González Saravia al  
Alcalde Mayor de Totonicapán y Huehuetenango, para  
que haciendo comparecer a don José María Salguerom  
le notifique que debería enviar en calidad de pen-  
sión, cierta suma a su esposa Gertrudis García a  
y a sus dos hijas, que dejó abandonadas en la ciu-  
dad de Guatemala. Año 1803.

A1.15.exp.55.218 leg.6089 fol.45.

ACTUACION JUDICIAL.

El Juez a Prevención del pueblo de Sab Francisco El Alto informa al alcalde mayor de Totonicapán y Huehueotenango, haber sido encontrado un crucifijo, el de la iglesia parroquial, destruido y se suponía que el autor ~~es~~ de tal acto, había sido Pedro Ixcoy.

Año 1803.

A1.55

A1.15.exp.55,814 leg 6105.

ACTUACIONES JUDICIALES.

Nómina de los abogados que podrían ser designados por el alcalde mayor de Totonicapán y Huehuetenango, para que sirvieran en calidad de asesores y rib dieran dictámen en las actuaciones judiciales. Año 1803.

A1.15.expp55,837 leg 6105.

ACTUACION JUDICIAL.-

Contra Felipe Nolan y trece anglo americanos y siete españoles, que habían penetrado en los confines de la provincia de Texas, en el virreynato de Nueva España. Estos autos fueron tramitados ante las autoridades de Chihuahua). Año 1803.

A1.15.exp.55.869 leg 6106

ACTUACION JUDICIAL.-

Contra Gerardo de León, residente en Quetzaltenango,  
por haber extraído a la esclava Baltasara de los  
Reyes, la cual estaba depositada en casa de un vecino  
del pueblo de San Cristóbal Totonicapán. Año  
1803.

A1.15.exp.55,883 leg 6106

ACTUACION JUDICIAL.-

José Hidalgo, vecino del pueblo de Concepción Hue-  
tenango, ante el alcalde mayor solicita su excarcelaci-  
ón. Año 1803.

A1.15.exp.55,894 leg 6106